

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Septiembre 2012



CASTAGNINO, Juan Carlos
Argentino, 1908-1972
"MARTIN FIERRO"
Dibujo a tinta.

Ayacucho.
Tierra del Martín Fierro.

Sección Ejecutiva**Listado de Decretos correspondientes al mes de Agosto de 2012**

02403-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS.

02404-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ.

02405-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA.

02406-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS.

02407-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02408-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02409-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02410-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

02411-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

02412-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02413-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02414-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS.

02415-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON SRTA. MORENO MARIA VANESA.

02416-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. LORAY RICARDO AGUSTIN.

02417-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. PRECKEL GIORGIS BARBARA.

02418-12 / 1° de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINSTRACION A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE LOPEZ ANALIA.

02419-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA.

02420-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SESENTA.

02421-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO DIEZ.

02422-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO.

02423-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA.

02424-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS.

02425-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA.

02426-12 / 1° de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA.

02427-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A EL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUM, DARIO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE,

02428-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

02429-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS

02430-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CINCO.

02431-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA.

02432-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.

02433-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

02434-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETENTA.

Sección Ejecutiva

02435-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS.

02436-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.

02437-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.

02438-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

02439-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SETENTA.

02440-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE.

02441-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

02442-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS.

02443-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

02444-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL QUINIENTOS.

02445-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

02446-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.

02447-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS.

02448-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE.

02449-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

02450-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN.

02451-12 / 2 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTIN FIERRO.

02452-12 / 2 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESIENTOS VEINTE AL SR. LAMARQUE RAFAEL.

02453-12 / 2 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02454-12 / 2 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR

02455-12 / 2 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02456-12 / 2 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA AL SR. CALVO HORACIO.

02457/12 / 3 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

02458/12 / 3 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02459/12 / 3 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

02460-12 / 3 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL SR. CANTARINI ANDRES.

02461-12 / 3 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA.

02462-12 / 3 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02463-12 / 3 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02464-12 / 3 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS AL SR. GARBERI MARIANO.

02465-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. REYES MEMBRILLA NATALIA.

02466-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02467-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02468-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

Sección Ejecutiva

02469-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02470-12 / 6 de Agosto de 2012
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACION DE LA SRA. PAULA ANDREA MORENO.

02471-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERIA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE PATENTAMIENTO POR UN TOTAL DE \$2537.-

02472-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02473-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02474-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02475-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA AL SR. GARBERI AMOZ MARIANO.

02476-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

02477-12 / 6 de Agosto de 2012
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 6037/2 (DESCENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL- AFECTADO) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS).

02478-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO AL SEÑOR MINGONI JORGE DANIEL.

02479-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA MABEL.

02480-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02481-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).

02482-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SETENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO

02483-12 / 6 de Agosto de 2012
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR FUNIVEMP, POR LA SUMA DE PESOS MIL GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02484-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS AL SR. GARBERI AMOZ MARIANO.

02485-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL VEINTE AL SR. MINGONI, JORGE DANIEL.

02486-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTIN FIERRO.

02487-12 / 6 de Agosto de 2012
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LA XXII FERIA REGIONAL DE CIENCIA Y TEGNOLOGIA.

02488-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO ABONAR A LA SRA. TESORERA POR CAJA CHICA, LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS AL PROVEEDOR ALEJANDRO GABIEL MORA.

02489-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS AL CLUB ATLETICO AYACUCHO.

02490-12 / 6 de Agosto de 2012
ORDENANDO A ABONAR POR CAJA CHICA LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS AL PROVEEDOR MIHIJA NYSSAS.R.L

02491-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS A PERSONA INDIGENTE.

02492-12 / 6 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA LA SRA. REYES ZULEMA ESTER E INCORPORANDO A LA SRA. HERNANDORENA DORA ELSA.

02493-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

02494-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETENTA.

02495-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA.

02496-12 / 6 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA.

02497-12 / 8 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02498-12 / 8 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02499-12 / 8 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

02500-12 / 8 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

Sección Ejecutiva

02501-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS AL SR. MAJOLUCIANO ANDRES.

02502-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA SRA. TESORERA LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02503-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 33/100 (\$438,33).

02504-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON 29/100 (\$214,23).

02505-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/100.

02506-12 / 8 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUAM DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS A LA FIRMA MACATEMA S.A.

02507-12 / 9 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE AL SEÑOR CALVO HORACIO MANUEL.

02508-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

02509-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02510-10 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02511-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02512-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02513-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02514-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02515-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02516-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02517-12 / 9 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 2600 LITROS DE GAS OIL.

02518-12 / 9 de Agosto de 2012
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. CALVO MARIA INES COMO JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA Y REUBICANDOLA COMO PERSONAL PROFESIONAL CLASE I EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

02519-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02520-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02521-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02522-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02523-12 / 9 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO AL CENTRO VASCO DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCION, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE MEDICAMENTOS, RESONANCIAS, TOMOGRAFIAS, ETC, DE ESTEFANIA SHIARKET.

02524-12 / 9 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SRA. RUIZ STELLA MARIA.

02525-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02526-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02527-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02528-12 / 10 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA RICARDO MÓNICA BEATRIZ.

02529-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

Sección Ejecutiva

02530-12 / 10 de Agosto de 2012
DEVOLVIENDO A LA SRA, ARANA, SILVIA, LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO TRES CENTAVOS (\$43,75).

02531-12 / 10 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR AL SUMA DE EPSOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

02532-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS A LA SRA. ARGEL MARIA DEL CARMEN.

02533-12 / 10 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE CEA N°12.

02534-12 / 10 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y DOS AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

02535-12 / 13 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE MATIAS ISMAEL EDGARDO UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

02536-12 / 13 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS A SUCESSION CABRAL EDGARDO JOSE.

02537-12 / 13 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02538-12 / 13 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

02539-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

02540-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

02541-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

02542-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

02543-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS.

02544-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

02545-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.

02546-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ.

02547-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

02548-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

02549-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS TREINTA.

02550-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

02551-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

02552-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS.

02553-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA.

02554-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

02555-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

02556-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE.

02557-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

02558-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

02559-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

02560-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

02561-12 / 13 de Agosto de 2012
RESCINDIENDO CONTRATO DE CONCESION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y LA SRA. MARIA MARTA DINDART.

02562-12 / 13 de Agosto de 2012
RESCINDIENDO CONTRATO DE CONCESION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y LA SRA. LORENZO RAQUEL.

02563-12 / 13 de Agosto de 2012
RESCINDIENDO CONTRATO DE CONCESION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y EL SR. HUGO CIGANDA.

Sección Ejecutiva

02564-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.

02565-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

02566-12 / 13 de Agosto de 2012
REVOCANDO DECRETO NRO. 001206-12

02567-12 / 13 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS QUINIEN- TOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.P.B N° 27 UDA- QUIOLA.

02568-12 / 13 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS AL SR. CRUZ CESAR A.

02569-12 / 14 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02570-12 / 14 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

02571-12 / 14 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02572-12 / 14 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. AMUSCHATEGUI TOMAS.

02573-12 / 14 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA SRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CATORCE.

02574-12 / 14 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

02575-12 / 14 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ROMERO LUCAS OSCAR

02576-12 / 14 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR CASTRO EDGARDO.

02577-12 / 14 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR LANDIVAR LUCIANO.

02578-12 / 14 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ETCHEGOYEN MARIA ELENA.

02579-12 / 14 de Agosto de 2012
TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICIA COMUNAL).

02580-12 / 14 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL A LA CAMARA DE NMICROEMPRESARIOS AYACUCHENSES.

02581-12 / 14 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DOCE AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

02582-12 / 14 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS AL SR. CALVO HORACIO.

02583-12 / 14 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTE AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

02584-12 / 15 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA A LA SRA. BERTOLI SILVIA.

02585-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02586-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02587-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02588-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE TURISMO.

02589-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02590-12 / 15 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02591-12 / 15 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA A.P.I.D.D.A

02592-12 / 15 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS AL SR. DIDIO CARLOS JOSE.

02593-12 / 15 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA A LA SOCIEDAD BONAERENSE DE MEDICINA CRÍTICA, TRAUMA Y DESASTRE.

02594-12 / 15 de Agosto de 2012
ANEXANDO AL COMERCIO N° 1896 LEGAJO N° 804 PROPIEDAD DE LOS SRES. ITURRALDE CARLOS ANTONIO Y ETCHEPARE JULIAN EL RUBRO VETERINARIA.

02595-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. ARBILLAGA RUBEN ALBERTO.

02596-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. CRUZ NICOLAS.

Sección Ejecutiva

02597-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL EN EL RUBRO “TRANSPORTE DE CARGAS, COMISIONES” Y HABILITACION PARA TRANSPORTE AL SR. VALDEZ LUIS MARIA.

02598-12 / 15 de Agosto de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 2600 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS.

02599-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

02600-12 / 15 de Agosto de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CASTILLO MARTA SUSANA.

02601-12 / 15 de Agosto de 2012
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MARTINEZ LUCIA MERCEDDES POR EL TERMINO DE DOS MESES.

02602-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN.

02603-12 / 15 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A SADAIC.

02604-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL A LA USINA (TALLERES DE LENGUAJE CORPORAL).

02605-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

02606-12 / 15 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA EL SR. TORT JUAN ALFREDO E INCORPORANDO AL SR. CORDOBA MARCELO FABIAN.

02607-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL A LA ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1 PERITO MORENO.

02608-12 / 15 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATLETICO SARMIENTO.

02609-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

02610-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02611-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02612-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE DEPORTES.

02613-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD COMERCIO Nº 3660 LEGAJO Nº106 CUYO TITULAR ERA LA SRA. GOYCOCHEA ALEJANDRA.

02614-12 / 16 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. PEREZ CLAUDIA ELIZABETH.

02615-12 / 16 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. SAN JUAN LEONARDO ARIEL.

02616-12 / 16 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02617-12 / 16 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS.

02618-12 / 16 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS Y LOS SRES. ITURRALDE Y MALVESTITI.

02619-12 / 16 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO AL SR. POO LUIS NESTOR.

02620-12 / 16 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL A LA SRA. AGUIAR DE RANIERI ALICIA.

02621-12 / 16 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS A LA SRA. DIDIO MARIA ANDREA.

02622-12 / 16 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS AL SR. CRUZ CESAR.

02623-12 / 16 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

02624-12 / 17 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE DEPORTES.

02625-12 / 17 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02626-12 / 17 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DIRECTOR INTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA “MANUEL VILARDAGA”

02627-12 / 17 de Agosto de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE CASTILLO MARTA SUSANA A LA FECHA DE CESE.

02628-12 / 17 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CASTILLO MARTA SUSANA QUIEN SE ACOGIO A LOS BANEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA Nº 4399/10.

Sección Ejecutiva

02629-12 / 17 de Agosto de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MATIAS EDGARDO ISMAEL.

02630-12 / 17 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE PATENTAMIENTO POR UN TOTAL DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.

02631-12 / 17 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS MIL SEISCIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA EPB Nº 1 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

02632-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4644/12

02633-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4645/12

02634-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4646/12

02635-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4647/12

02636-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4648/12

02637-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4649/12

02638-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4650/12

02639-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4651/12

02640-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4652/12

02641-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4653/12

02642-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4654/12

02643-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4655/12

02644-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4657/12

02645-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 458/12

02646-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4659/12

02647-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4660/12

02648-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº4661/12

02649-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº4662/12

02650-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4663/12

02651-12 / 17 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4664/12

02652-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02653-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02654-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02655-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANO.

02656-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS AL CLUB ATENEO CULTURAL Y DEPORTIVO “JOSE MANUEL ESTRADA”

02657-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS A LA JUNTA VECINAL BARRIO PADRE GALLO

02658-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

02659-12 / 21 de Agosto de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MATIAS ISMAEL EDGARDO A LA FECHA DE CESE.

02660-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE MATIAS ISMAEL EDGARDO QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA Nº 4399/10

02661-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA AL JARDIN DE INFANTES Nº 906 PARAJE SOLANET

02662-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

02663-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SEÑOR IRIGOYEN CRISTIAN ANDRES.

02664-12 / 21 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. CASAUX PABLO.

02665-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02666-12 / 21 de Agosto de 2012
REVOcando PARCIALMENTE EL DECRETO Nº 00444/04.

02667-12 / 21 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

02668-12 / 21 de Agosto de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4656/12

Sección Ejecutiva

02669-12 / 21 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACION DE AGUA Y GAS EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

02670-12 / 21 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

02671-12 / 22 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02672-12 / 22 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02673-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS A LA SRA. GONZALEZ BEATRIZ Y GONZALEZ MARIA DEL PILAR.

02674-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS A LA SRA. ELIAS MARIA SUSANA.

02675-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE TRES-CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02676-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

02677-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHENTA AL SR. CALVO HORACIO.

02678-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL DEPOSITAR EN CUENTA N° 1001/4 SEGURO ANTICIPO FINANCIERO.

02679-12 / 22 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL BASE VERSION 5 PUERTAS DESTINADO COMO PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE.

02680-12 / 22 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL A MODIFICAR CLAUSULAS EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE LOS AGENTES RIBAS NATALIA ANDREA Y MUTTI VALERIA SUSANA.

02681-12 / 22 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. RUIZ DIAZ GERARDO ESTEBAN.

02682-12 / 22 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02683-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TRES-CIENTOS NOVENTA AL SR. GUISANDE ANGEL RODOLFO.

02684-12 / 23 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A.

02685-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES-CIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

02686-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTA AL SR. LAMENZA MARCOS.

02687-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS CUARENTA CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

02688-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL AL SR. POO RAUL ALBERTO.

02689-12 / 23 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE A LOS SRES. BOTTESI IGNACIO Y BOTTESI LUIS S.H.

02690-12 / 23 de Agosto de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE INDUSTRIAL E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

02691-12 / 23 de Agosto de 2012
RECONOCIMIENTO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECLINAL RURAL DE SOLANET.

02692-12 / 23 de Agosto de 2012
ANULANDO LICITACION PRIVADA N° 3/2011 CONSTRUCCION DE LA SALA DE REHABILITACION DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

02693-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO "ENERGIA SOLAR" PROPIEDAD DEL SR. LOPEZ MARTIN ALEJANDRO.

02694-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MOLINA CESAR DANIEL.

02695-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ERACOVICH ANDRES BASILIO.

02696-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. POS CLAUDIO JORGE.

02697-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CANO ROBERTO EDGAR.

02698-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA "COOPERATIVA DE PROV. DE ADMIST. DE VENTAS A CREDITO FEDIL".

02699-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GENARELLI MARIA VALERIA.

Sección Ejecutiva

02700-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LARIA MELISA.

02701-12 / 24 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MOLINA CESAR DANIEL.

02702-12 / 24 de Agosto de 2012
DESIGNANDO A LA SRA. AGUIRRE MARTA ELIZABETH COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

02703-12 / 24 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE JALIL RIOS JUAN MANUEL A PARTIR DEL DIA 17 DE AGOSTO Y AHSTA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2012.

02704-12 / 24 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD, AL AGENTE NOVOA ANABELLA A PARTIR DEL DIA 30 DE JULIO Y HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

02705-12 / 24 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL AGENTE ETCHEPARE GEORGINA A PARTIR DEL DIA 6 DE AGOSTO Y HASTA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2012.

02706-12 / 24 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL AGENTE FINOCHI CONSTANZA A PARTIR DEL DIA 30 DE JULIO Y HASTA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2012.

02707-12 / 24 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CATORCE.

02708-12 / 24 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100.

02709-12 / 24 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

02710-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

02711-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02712-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02713-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02714-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02715-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02716-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

02717-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.

02718-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

02719-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

02720-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS.

02721-12 / 27 de Agosto de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02722-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

02723-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02724-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE TURISMO.

02725-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02726-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02727-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02728-12 / 27 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02729-12 / 27 de Agosto de 2012
RESTITUCION FONDO AFECTADO A PAVIMENTO

02730-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ

Sección Ejecutiva

02731-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIENTOS.

02732-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA.

02733-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS.

02734-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA.

02635-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

02736-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO

02737-12 / 27 de Agosto de 2012
PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE GADEA LILIANA ELVIRA A PARTIR DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2012 Y HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

02738-12 / 27 de Agosto de 2012
RECONOCIMIENTO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL RURAL DE UDAQUIOLA

02739-12 / 27 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ARANA ABEL MARIO.

02740-12 / 27 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. LAVALLA ARTURO RAUL

02741-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL EN EL RUBRO "REMISSE" Y HABILITACION PARA TRANSPORTE AL SR. CORDONNIER PATRICIO.

02742-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS.

02743-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

02744-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

02745-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA.

02746-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

02747-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE.

02748-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS.

02749-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

02750-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

02751-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA.

02752-12 / 27 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

02753-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR AL AGENTE CALVO NELIDA QUIEN SE ACOGIO A LAS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4349/10.

02754-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE BIGOT MARIA DEL CARMEN QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4349/10.

02755-12 / 28 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

02756-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02757-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02758-12 / 28 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE GUA NELLA LAURA ALICIA A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

02759-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02760-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02761-12 / 28 de Agosto de 2012
DISPONIENDO LA CESANTIA DEL AGENTE DE PLANTA TEMPORARIA DON FERNANDEZ MATIAS FRANCICO.

02762-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Sección Ejecutiva

02763-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

02764-12 / 28 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02765-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS AL SR. GUISANDE ANGEL RODOLFO.

02766-12 / 28 de Agosto de 2012
DANDO DE BAJA DEFINITIVA A LOS BIENES FÍSICOS IRRECUPERABLES

02767-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4665/12

02768-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4666/12

02769-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4667/12

02770-12 / 28 de Agosto de 2012
VETANDO LA ORDENANZA N° 4668/12

02771-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4669/12

02772-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4670/12

02773-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4671/12

02774-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4672/12.

02775-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4673/12

02776-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4674/12

02777-12 / 28 de Agosto de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4675/12

02778-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL A LA SRA. GUILLERMINA MAGALI DOYHENARD.

02779-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS A LA SRA. RUIZ STELLA MARIS.

02780-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS AL HOTEL PLAZA S.A.

02781-12 / 28 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA AL SR. GARBERI AMOZ MARIANO.

02782-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02783-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA.

02784-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.

02785-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

02786-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

02787-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

02788-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO.

02789-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

02790-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

02791-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA.

02792-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

02793-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.

02794-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

02795-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.

02796-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

02797-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

02798-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS.

02799-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

Sección Ejecutiva

02800-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO AL ROTARY CLUB DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN A TOTAL BENEFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL N° 1” DR FLORENCIO ESCADÓ”

02801-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA E IDIOMAS A RELAIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

02802-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

02803-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02804-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL A MODIFICAR CLAUSULAS EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS AL AGENTE BLANCO DENISE.

02805-12 / 29 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CINCO AL SR. GARAY GUSTAVO.

02806-12 / 29 de Agosto de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUM DARIO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02807-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO LA UTILIZACION DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) PARA EL PAGO DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2012.

02808-12 / 29 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO LA UTILIZACION DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS CIEN MIL (\$100.000) PARA EL PAGO DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2012.

02809-12 / 30 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL AL RIO PARANA S.A.

02810-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. ELLIAS MARIA SUSANA.

02811-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. DIAZ RICARDO ADOLFO.

02812-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL EN EL RUBRO “REMIS” Y HABILITACION PARA TRANSPORTE AL SR. MACIEL ANIBAL VICENTE.

02813-12 / 30 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO A LOS SRES. CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H.

02814-12 / 30 de Agosto de 2012
REVOCANDO DECRETO N° 1206-12

02815-12 / 30 de Agosto de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE SEPTIEMBRE POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS.

02816-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

02817-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL.

02818-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

02819-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS.

02820-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL QUINIEN- TOS.

02821-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

02822-12 / 30 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

02823-12 / 30 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS AL SR. VALLEJOS CARLOS ALBERTO.

02824-12 / 30 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO DOS AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

02825-12 / 30 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02826-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02827-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02828-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02829-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02830-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02831-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. CONTRERAS PABLO SALUL.

02832-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

Sección Ejecutiva

02833-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

02834-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

02835-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA.

02836-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ.

02837-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA.

02838-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL VEINTI- CINCO.

02839-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA.

02840-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

02841-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02842-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

02843-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02844-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02845-12 / 31 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES A LOS SEÑORES CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H.

02846-12 / 31 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS A LA FIRMA PENTA COMERCIAL S.A.

02847-12 / 31 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS AL SR. MOREU GUILLERMO.

02848-12 / 31 de Agosto de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS AL SR ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

02849-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO.

02850-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA.

02851-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02852-12 / 31 de Agosto de 2012
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIONA CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LAS SRTA. CASTRO PATRICIA NOEMI.

02853-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SESENTA.

02854-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

02855-12 / 31 de Agosto de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS.

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 02427-12. OTORGANDO LICENCIA ANUAL A EL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUM, DARIO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.**

Ayacucho, 02 de Agosto de 2012.

VISTO, el pedido de licencia anual presentada por el Sr. Jefe de Compras, DIEZ DE ULZURRUM, Darío Miguel el día 02 de Agosto de 2012 y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal en el sentido que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado y que razones de servicios hacen necesario designar su reemplazante, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: OTORGASE licencia anual a la Sr. Jefe de Compras. DIEZ DE ULZURRUM, Darío Miguel – D.N.I. N° 23.527.788 el día 02 de Agosto de 2012 por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: DESIGNASE al agente CASTILLO, Marta Susana – DNI N° 5.471.056 para ocupar interinamente el cargo mientras dure la ausencia del titular con retención del cargo que posee a la fecha.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado por la contaduría municipal en las partidas que correspondan del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02465-12 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA REYES MEMBRILLA NATALIA.

Ayacucho, 06 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3910/2012, mediante el cual la Sra. REYES MEMBRILLA, Natalia, D.N.I. N°

25.321.289, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CENTRO DE ESTÉTICA (SALÓN DE BELLEZA)” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. REYES MEMBRILLA, Natalia, D.N.I. N° 25.321.289 Habilitación Comercial, en el rubro “CENTRO DE ESTÉTICA (SALÓN DE BELLEZA)”, con domicilio en la calle Alem N° 1246 de esta ciudad. Comercio N° 3833.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02487-12 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA XXI FERIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Ayacucho, 07 de Agosto de 2012.-

VISTO, la nota expediente N° 4530/12, solicita sea Declarado de Interés Municipal, la XXI Feria Regional de Ciencia y Tecnología”, que se llevara a cabo los días 6 y 7 de Septiembre, en la sede de la Escuela Primaria N° 1,

QUE, esta actividad corresponde al programa de Actividades Científicas Tecnológicas Juveniles, que dependen de la Subsecretaria de Educación de la DG-CyE

QUE, estos Proyectos forman parte de los procesos permanentes de enseñanza y aprendizaje, que se desarrollan tanto en espacios de educación formal, es decir en el ámbito escolar, como en espacios de educación no formal, como lo son los clubes de ciencias, y

QUE, se inicia en las aulas, a partir de la inquietud de los alumnos con el acompañamiento de sus docentes. Y

QUE, son espacios de encuentro, reflexión e inclusión, allí se produce un

proceso de intercambio de conocimiento y un aprendizaje social a partir de las experiencias y el saber del otro como complemento de los saberes propios, y sobre todo el debate dentro de la aula para contribuir a la promoción del pensamiento científico tecnológico.

QUE, en esta oportunidad nos visitaran alumnos y docentes de los distritos de Castelli, Dolores, Guido, Maipú, Madariaga y Ayacucho, quienes participaran en esta instancia para ser seleccionados a la feria Provincial a desarrollarse en la ciudad de San bernardo en el mes de octubre.-

Por lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1: Declárese de INTERES MUNICIPAL, la XXI FERIA REGIONAL DE - CIENCIA Y TECNOLOGIA AYA-CUCHO 2012”, que se realizara los días 6 y 7 de Septiembre cte año.

Artículo 2°: Entréguese una copia a los organizadores.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02517-12. LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 26000 LITROS DE GAS OIL

Ayacucho, 09 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en las áreas de Subsecretaria de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°. Llamase a Concurso de Precio N° 52/2012 para la provisión de 26000 litros de combustibles para el área mencionada.

Artículo 2°. Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso

Sección Ejecutiva

de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°. Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02518-12 ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. CALVO MARIA INES COMO JEFE DE SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA Y REUBICANDOLA COMO PERSONAL PROFESIONAL CLASE I EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET”.

Ayacucho, 9 de Agosto de 2012.-

VISTO, la nota presentada por la Sra. Jefe de Personal del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, Cabreton Mariela, mediante la cual informa que la Dra. Calvo María Inés, ha presentado la renuncia al cargo de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia del citado nosocomio, y **CONSIDERANDO**, que los motivos expuestos en forma personal son valederos para aceptar la misma, y

QUE, tanto por su trayectoria profesional como así también razones de servicio, hacen necesaria la reubicación de la misma como Personal Profesional Clase I, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

DECRETA

Artículo 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. CALVO María Inés, - D.N.I. N° 11.112.302, al cargo de Jefe de Servicio Ginecología y Obstetricia del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”, a partir del día 1 de Julio de 2012, por las causas mencionadas en el presente exordio.

Artículo 2°: REUBICASE al agente mencionado en el Artículo 1° como Personal - Profesional Clase I, a partir del día 1° de Julio de 2012.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será - imputado por la Contaduría del Hospital Municipal en las partidas que correspondan, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 2523-12 AUTORIZANDO AL CENTRO VASCO DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE MEDICAMENTOS, RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, ETC, DE ESTEFANIA SHIARKET.-

Ayacucho, 09 de Agosto de 2012.

VISTO, la nota presentada por el Centro Vasco Euzkal Odola, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución, cuyo producido será destinado a solventar gastos de medicamentos, resonancias, tomografías, estadías de familiares, etc.; de la ayacuchense Estefania Shiarkey, DNI: 32.700.297, quien padece de HIDATIDOSIS encontrándose internada en El Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” de la Ciudad Autónoma de Bs. As. **CONSIDERANDO**

QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el Artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase al “Centro Vasco Euzkal Odola”, a realizar un Bono Contribución por un valor de Pesos diez (\$ 10.-), con circulación en el Partido de Ayacucho, hasta fines del mes de Septiembre del corriente año, que constará de tres mil (3.000) boletas, con un valor de diez (10) pesos cada una, los cuales serán vendidos por familiares de Estefania.

Artículo 2°: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02575-12 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ROMERO LUCAS OSCAR.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2012.-

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. ROMERO, Lucas Oscar, Expte. N° 3257/2012, mediante la cual comunica que con fecha 17 de Mayo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR” (EXCEPTO CALZADO, ART. DE MARROQUINERÍAS, PARAGUAS), actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. Romero, Lucas Oscar, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1113 de esta ciudad, Comercio Nro. 3563, quien cesó en sus actividades con fecha 17 de Mayo de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02576-12 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR CASTRO EDGARDO.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario

Sección Ejecutiva

Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. CASTRO, Daniel Alberto, en su carácter de hijo del titular, Expte. N° 3480/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2012 dio de baja al comercio del Sr. CASTRO EDGARDO A., cuya actividad principal era “COMISIONISTA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. CASTRO, Daniel Alberto, con domicilio en la calle España N° 1152 de esta ciudad, Comercio Nro. 51, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02577-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR LANDIVAR LUCIANO.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. LANDIVAR, Luciano, Expte. N° 3510/2012, mediante la cual comunica que con fecha 25 de Junio de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “RESTAURANTE”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de

Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. LANDIVAR, Luciano, con domicilio en la calle San Martín y Rivadavia de esta ciudad, Comercio Nro. 3141, quien cesó en sus actividades con fecha 25 de Junio de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02578-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ETCHEGOYEN MARIA ELENA.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ETCHEGOYEN, María Elena, Expte. N° 3312/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “MUEBLERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Agosto de 2012 al negocio propiedad de la Sra. ETCHEGOYEN, María Elena, con domicilio en la calle Irigoyen N° 869 de esta ciudad, Comercio Nro. 634, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02594-12

ANEXANDO AL COMERCIO N° 1896 – LEGAJO N° 804 PROPIEDAD DE LOS SRES. ITURRALDE CARLOS ANTONIO Y ETCHEPARE JULIÁN, EL RUBRO VETERINARIA.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012.

VISTO, la nota presentada por los titulares del comercio N° 1896 – Legajo N° 804, ITURRALDE CARLOS ANTONIO Y ETCHEPARE JULIAN – CUIT: 33-66732871-9, mediante Expte. N° 3621/12 y 4561/12, comunicando el ANEXO de la actividad VETERINARIA y la AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, en su comercio del rubro AGRO-NOMÍA, DEPÓSITO DE SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS ya habilitado; y

CONSIDERANDO,

QUE habiéndose aportado la documentación correspondiente, y realizada la inspección a las instalaciones sin objeciones y siendo el nuevo rubro totalmente compatible con la actividad bajo el cual se encuentra habilitado, no existen impedimentos para proceder a la modificación solicitada.

Por lo tanto; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Anexando al Comercio N° 1896 – Legajo N° 804 propiedad de los Sres. ITURRALDE CARLOS ANTONIO Y ETCHEPARE JULIÁN – CUIT N° 33-66732871-9, el rubro VETERINARIA y autorizando LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, ubicado en calle Belgrano e/ Avda. Bavio y Catamarca.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02595-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR ARRIBILLAGA RUBÉN ALBERTO.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4339/2012, mediante el cual el Sr.

Sección Ejecutiva

ARRIBILLAGA, Rubén Alberto, D.N.I. N° 20.566.897, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICOS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. ARRIBILLAGA, Rubén Alberto, D.N.I. N° 20.566.897 Habilitación Comercial, en el rubro “EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS”, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 797 de esta ciudad. Comercio N° 3839.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02596-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR CRUZ NICOLÁS.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4464/2012, mediante el cual el Sr. CRUZ, Nicolás, D.N.I. N° 26.668.919, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VETERINARIA Y ANEXO VENTA DE PRODUCTOS PARA MASCOTAS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CRUZ, Nicolás, D.N.I. N° 26.668.919 Habilitación Comercial, en el rubro “VETERINARIA Y ANEXO VENTA DE PRODUCTOS PARA MASCOTAS”, con domicilio en la calle Avda. Miguens N° 1466 de esta

ciudad. Comercio N° 3834.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02597-12.
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL EN EL RUBRO “TRANSPORTE DE CARGAS, COMISIONES” Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE AL SEÑOR VALDEZ LUIS MARÍA.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 270 y la nota presentada por el Señor VALDEZ, Luis María, Expte. N° 4463/2012, mediante la cual solicita Habilitación Municipal en el rubro “TRANSPORTE DE CARGAS, COMISIONES” y HABILITACIÓN DE TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO

QUE habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos solicitados, la Subsecretaría de Inspección General considera factible acceder a la Habilitación Municipal bajo el rubro de TRANSPORTE DE CARGAS, COMISIONES y de la unidad declarada CAMIONETA PICK UP FORD F100 – MODELO 1994 – DOMINIO RZY 428. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. VALDEZ, Luis María, D.N.I. N° 28.519.333 la Habilitación Comercial en el rubro “TRANSPORTE DE CARGAS, COMISIONES” y del vehículo CAMIONETA PICK UP FORD F100 – MODELO 1994 – DOMINIO RZY 428, con domicilio en la calle Guemes N° 869 de esta ciudad. Comercio N° 3835.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la

Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02598-12
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 26000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26000 litros de Gas Oil al oferente DI PETROTANDIL S.A. por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase a la firma PETROTANDIL S.A la adquisición de 26000 litros de Gas Oil por la suma de \$ 146.302,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad; según cotización N° 3251 – Apertura día 15/08/2012 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02600-12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERER A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CASTILLO MARTA SUSANA.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2012.

Sección Ejecutiva

VISTO, que el agente CASTILLO Marta Susana se encuentra en condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de Agosto de 2012, y

CONSIDERANDO, que lo anteriormente expuesto surge del Legajo Personal correspondiente al Agente en cuestión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1º: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir - del día 31 de Agosto de 2012, al agente municipal CASTILLO Marta Susana, nacida el 7 de Junio de 1948, D.N.I. N° 5.471.056, quien se ha desempeñado durante DIECIOCHO AÑOS Y VEINTIDOS DIAS como Personal de Administrativo Clase I, en la Oficina de Compras Municipal, con un sueldo mensual de \$ 2.562,75.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 153,77.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% \$ 384,41.-, una bonificación por Permanencia de \$ 102,51.- y una Bonificación Mensual por Jornada Prolongada de \$ 1.067,81, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación - - 111.01.04.000. 01 1.1.1.0. "Retribuciones del cargo" del presupuesto de gastos vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02613-12
AUTORIZANDO AL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N° 3660 – LEGAJO N° 106 CUYO TITULAR ERA LA SEÑORA GOYCOECHEA ALEJANDRA.

Ayacucho, 16 de Agosto de 2012.

VISTO, la comunicación realizada por la Sra. GOYCOECHEA ALEJANDRA – D.N.I. N° 13.952.524 – Expte. 3441/2012, mediante la cual solicita la incorporación de un socio, al comercio

habilitado bajo el rubro PELUQUERÍA ubicado en calle Sarmiento N° 1115; y

CONSIDERANDO

QUE, habiéndose girado las presentes actuaciones ante la Oficina de Asesoría Legal, informando que no existen objeciones,

QUE aportada la documentación tributaria vigente, no existe impedimento por parte de la Subsecretaría de Inspección General para acceder al cambio de titularidad del Comercio N° 3660 – Legajo N° 106, girando a partir de la fecha indicada 01/07/2012, a nombre de GOYCOECHEA ALEJANDRA Y LOPEZ VANESA SOLEDAD – CUIT: 33-71236708-9, Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizando al cambio de titularidad del Comercio N° 3660 – Legajo N° 106 del rubro PELUQUERÍA, a nombre de las Sras. GOYCOECHEA ALEJANDRA Y LOPEZ VANESA SOLEDAD – CUIT N° 33-71236708-9, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1115 de esta ciudad.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02614-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA PEREZ CLAUDIA ELIZABETH.

Ayacucho, 16 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4194/2012, mediante el cual la Sra. PEREZ, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 24.083.592, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "ZAPATERÍA Y ACCESORIOS" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. PEREZ,

Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 24.083.592 Habilitación Comercial, en el rubro "ZAPATERÍA Y ACCESORIOS", con domicilio en la calle San Martín N° 1568 de esta ciudad. Comercio N° 3836.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02615-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR SAN JUAN LEONARDO ARIEL.

Ayacucho, 16 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. SAN JUAN, Leonardo Ariel, Expte. N° 6044/2011, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Agosto de 2011 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "VENTA DE ROPA AL POR MENOR", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 13 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 16 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. SAN JUAN, Leonardo Ariel, con domicilio en la calle Irigoyen N° 886 de esta ciudad, Comercio Nro. 3342, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Agosto de 2011.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02617-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE INDUSTRIAL E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS.

Ayacucho, 16 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de indumentaria e insumos de seguridad para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 53/ 2012 para la provisión de indumentaria e insumos de seguridad para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02626-12
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DIRECTOR INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA.

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012

VISTO, la nota presentada por la Sra. Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, mediante la cual manifiesta la necesidad de llamar a concurso interno para la cobertura de la Dirección Institucional de la Biblioteca Pública Municipal Manuel Vilardaga, área que se encuentra a su cargo, y

CONSIDERANDO, que mediante ordenanza municipal 04544/12 se

creo el cargo mencionado anteriormente, y

QUE, para el normal funcionamiento de dicha institución resulta necesario designar una persona que cumpla el rol de Director gestionando, organizando y garantizando el adecuado funcionamiento del establecimiento, y

QUE el presente concurso deberá ser interno pudiendo participar Bibliotecarios Profesionales o Bibliotecarios Documentalistas titulares de la institución que posean título habilitante por la autoridad competente, debiendo tener disponibilidad horario según lo pautado en las bases y condiciones del presente concurso, por lo expuesto el intendente municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: LLAMASE a concurso interno para la cobertura del cargo de Director - Institucional de la Biblioteca Municipal Manuel Vilardaga, debiendo los interesados inscribirse en la Oficina de la Dirección de Educación, calle Irigoyen 941 en horario de 7 a 13 hs., a partir del día 21 de Agosto de 2012 y hasta el día 31 de Agosto de 2012 inclusive, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: Comuníquese a la Junta de Disciplina, Ascensos y Calificaciones Publíquese y dese a Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02629-12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MATIAS EDGARDO ISMAEL.

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, que el agente MATIAS Ismael Edgardo se encuentra en condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de Agosto de 2012, y

CONSIDERANDO, que lo anteriormente expuesto surge del Legajo Personal correspondiente al Agente en cuestión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1º: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir - del día 31 de Agosto de 2012, al agente municipal MATIAS Ismael Edgardo, nacido el 11 de Junio de 1946, D.N.I. N° 8.701.759, quien se ha desempeñado durante VEINTICINCO AÑOS Y DIECIOCHO DIAS como Personal Obrero Clase I, en el área de Recolección de Residuos dependiente de la dirección de Servicios Urbanos Municipal, con un sueldo mensual de \$ 2.364,39.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 638,39.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% \$ 378,30.-, una bonificación por Permanencia de \$ 94,58.-; una bonificación por Conductor de \$ 189,15.- y una Bonificación Mensual por Jornada Prolongada de \$ 1.221,60, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 111.01.19.000. 62 01 1.1.1.0. "Retribuciones del cargo" del presupuesto de gastos vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02632-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4644/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4644/12, Condonación de deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad de Seguridad e Higiene, Comercio 1841, a nombre de Labala Arturo. **CONSIDERANDO**

QUE, el informe socio económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita lo solicitado.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza

Sección Ejecutiva

N° 4644/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02633-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4645/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4645/12, Condonación de interés por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del contribuyente Palacios Cintia Maria – Cuenta Municipal N° 8852-1 **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda
Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4645/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02634-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4646/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día

Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4646/12, Condonación de intereses por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 7493, del contribuyente Pereyra Basilio Jesús, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4646/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02635-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4647/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4647/12, Condonación de intereses por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 3628-1, del contribuyente Masello Miguel Ángel, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4647/2012, de acuerdo a lo mencionado

en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02636-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4648/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4648/12, Condonación de intereses por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 8468, del contribuyente Portela Ignacio, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4648/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02637-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4649/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N°

Sección Ejecutiva

4649/12, Condonación de intereses por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 6679-3, del contribuyente Casaux Abel Ramon, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4649/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02638-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4650/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4650/12, Condonación de interés por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 1840-9, del contribuyente Pascua Juan, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4650/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02639-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4651/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4651/12, Condonación de interés por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Cta. Municipal N° 10081-2, del contribuyente Sosa Agueda Goyeneche, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4651/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02640-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4652/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4652/12, Condonación de intereses por deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública,

de la Cta. Municipal N° 57, Propiedad de Graciela Novillo, Emiliano Fosser Novillo Agustin Fosser Novillo, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha condonación se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra, y

QUE, la caducidad del Plan de pagos, determina la invalidez de la condonación de deuda

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4652/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02641-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4653/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4653/12, utilización espacio público, para continuar con la actividad de Kiosco en el Hall del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”, y **CONSIDERANDO**

QUE, la Sra Maria C. Giangiole, cumple con todos los requisitos solicitados y no registra deuda, la autorización regirá hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4653/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02642-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4654/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4654/12, utilización espacio publico, para continuar con la actividad de Kiosco Juancito, cito en calle Alem esquina 25 de Mayo, y

CONSIDERANDO

QUE, el Sr. Sada Rodolfo, cumple con todos los requisitos solicitados y no registra deuda, la autorización regirá hasta el 31 de diciembre de 2012. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4654/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02643-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4655/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4655/12, se incorpora un nuevo premio en la Fiesta del Deporte, denominado Rosa de Platino, y

CONSIDERANDO

QUE, la realización año tras año de la denominada Fiesta del Deporte, durante la cual se procede a premiar a los deportistas locales que se hayan destacado en la práctica de la distinta disciplina.

QUE, el presente proyecto pretende ofrecer la posibilidad de contemplar estas situaciones especiales, brin-

dando un reconocimiento tanto a quienes desarrollan principalmente su trayectoria deportiva en la ciudad, como a quienes lo hacen fuera de la misma.

QUE, se denomina Rosa de Platino, destinados a todos los deportistas locales, sin ser requisito para poder aspirar a este premio, el haber integrado las ternas que compiten por la Rosa de Plata. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4655/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02644-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4657/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4657/modificación del Art. 1° de la Ordenanza N° 3475/2001, Plan Familia Propietaria

CONSIDERANDO

QUE, la solicitud de modificación obedece a que existe variación entre la parcela adjudicada al Sr. Contino Alberto Emilio y Sansiviero Maria Alejandra (Parcela 14) y el Boleto de Compraventa suscripto por la Sra. Sansiviero Maria Alejandra con la Municipalidad de Ayacucho (Parcela 13).-

QUE, en los registros de Catastro Municipal, figura que la Parcela 13 corresponde al Sr. Contino Alberto Emilio y la Parcela 14 a la Sra. Marconi Elba Susana, ambas de la manzana 11G.-

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4657/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02645-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4658/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4658/12, modificación de Artículos del Boletín Oficial, y

CONSIDERANDO

QUE, Se modificó el artículo 1° de la Ordenanza 3617/02, el que estará bajo la dirección y dependencia de la autoridad de aplicación, que determine el Departamento Ejecutivo, y

QUE; se modifica el artículo 2° de la ordenanza 3617, se publicara toda la información referida al departamento Ejecutivo y al Ente Descentralizado Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, Decretos, Resoluciones, Informes, Avisos Oficiales, y

QUE, Decretos y Resoluciones serán publicados en su totalidad, en las áreas de Desarrollo Social y Salud, se priorizara preservar la privacidad y derechos personales de los involucrados,

QUE, Derogase los Artículos 3° y 5° y sustitúyase el Artículo 6° de la ordenanza 3617/02 y abrogase la ordenanza 3840/04.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4658/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 02646-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4659/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4659/12, Mayores Contribuyentes, y

CONSIDERANDO

QUE, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y con los informes aportados por las diversas áreas municipales se aprobó el listado de Mayores Contribuyentes para el periodo 2012. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4659/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02647-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4660/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4660/12, distinción de Embajador Honorario del partido de Ayacucho, y

CONSIDERANDO

QUE, resulta conveniente incorporar una nueva figura denominada Embajador Honorable, para ser otorgada a todas aquellas personas que ya sea en forma individual o grupal, y

QUE, de esta manera se estaría reconociendo los meritos de quienes dejan bien sentado el prestigio de nuestra ciudad en otros territorios, haciendo que nuestra imagen trascienda y perdura, y

QUE, se incorpora el Artículo 9° bis y se modifican los Artículos 1° y 20° de la ordenanza 3661/03,

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4660/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02648-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4661/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4661/12, venta automóvil Marca Chevrolet, Modelo Astra, Dominio DOA216, Modelo 2000 Motor X20DTL17715585, Chasis 9BGTT69AOYB198191, y la compra de una unidad nueva efectos de reemplazar la anterior, y

CONSIDERANDO

QUE, la unidad usada nuevamente con problemas mecánicos, por el desgaste natural por el paso del tiempo y uso oficial del mismo, no justifican futuros arreglos.

QUE, tratándose de la adquisición de un bien, con la entrega de una unidad usada, resulta evidente conveniencia de la operatoria ya que permite entregar un vehiculo a cuenta del precio de la unidad nueva.

QUE, los elementos que se ofrecen a cuenta de precio serán tasados por la correspondiente oficina técnica, y la tasación no podrá ser inferior al setenta y cinco por ciento.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4661/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

N° 02649-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4662/12

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4662/12, cancelación de deuda por tributos municipales, y

CONSIDERANDO

QUE, se ha detectado un monto de deuda no prescripto que por su cuantía amerita la puesta en vigencia de un régimen de facilidades de pago,

QUE, se establece para la cancelación de deudas por tributos municipales, un Régimen de Pagos, de acuerdo a las disposiciones emanadas de los Artículos 47 y 50 del Código Fiscal para las obligaciones surgidas de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Inspección por Seguridad e Higiene y Patente de Automotores.

QUE, se establece la modalidad de pago con un descuento sobre los intereses previstos en el Art. 50 del Código Tributario Municipal, Contado 75%, 2 a 6 cuotas mensuales 50% y 7 a 12 cuotas mensuales 25% de descuento.

QUE, la modalidad de pago para deudas que se encuentren en juicio de apremio con un descuento sobre los intereses, Contado 50%, 2 a 6 cuotas 25% y 7 a 12 cuotas 15% de descuento.

QUE, para aquellos contribuyentes que posean vivienda de uso familiar y único, Contado 75%, 2 a 12 Cuotas 50% y 13 a 24 cuotas 25 % de descuento.

QUE, los contribuyentes que se posean vivienda de uso familiar y única con deuda que se encuentre en juicio de apremio, con un descuento sobre los intereses, Contado 50%, 2 a 6 Cuotas 25 %, y 7 a 12 cuotas 15 % de descuento.-

QUE; las cuotas no podrán ser inferiores a \$50 mensuales.

QUE, las cuotas serán iguales, mensuales y consecutivas, y devengarán un interés del 1% mensual sobre saldo, aplicándose el método de cálculo conocido como Sistema Frances

QUE, verificado el incumplimiento del pago de tres cuotas consecutivas o alternadas del presente Régimen caducara como así también los beneficios

Sección Ejecutiva

concedidos

QUE se podrán reformular a pedidos de los contribuyentes, planes de pago otorgados por ordenanzas anteriores a la presente.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase a partir del 1° de Septiembre de 2012, la Ordenanza N° 4662/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio, por el término de 60 días corridos.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02650-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4663/12**

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4663/12, Premio al Buen Contribuyente, y

CONSIDERANDO

QUE, se debe construir una cultura tributaria que permita incrementar los recursos genuinos del municipio mediante la utilización de incentivos de distintas índole.

QUE, el reconocimiento por parte del estado a aquellos contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones, constituye un avance, que permitirá la concreción de objetos comunes en pos de una mejor calidad de vida para los habitantes de Ayacucho.-

QUE, con la participación de los contribuyentes incluidos en los padrones municipales que se encuentren al día con el pago de los tributos, se establece un Premio al Buen Contribuyente.-

QUE, participaran aquellos contribuyentes que no registren deuda exigibles por ningún concepto a la fecha que determine el Departamento Ejecutivo, para cada sorteo con un numero asociado al contribuyente y por cada una de las tasas, el cual será asignado mediante un proceso informático y le será comunica-

do por escrito con anterioridad a la fecha del sorteo.

QUE, Establecese un premio que consistirá en un automóvil cero kilómetro, adquirido por el Municipio, y el sorteo será en fecha a determinar, en acto publico.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4663 /2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02651-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4664/12**

Ayacucho, 17 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4664/12, Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Pcia de Bs. As.

CONSIDERANDO

QUE, la adhesión al Decreto Provincial N° 669/10 que crea el Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de Buenos Aires, en marco de la Ley N° 13342, con el objeto de convertir en titulares de dominio a todos los adjudicatarios de vivienda social financiada por el Estado, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

QUE, se proroga por setecientos veinte (720) días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Artículo 28 del Decreto N° 699/10, la vigencia del mencionado Decreto, reglamentario de la Ley Provincial N° 13342 y su modificatoria N° 13874, y

QUE, según estadísticas difundidas por el Instituto de la Vivienda, la aplicación del mencionado decreto ha dado solución a miles de familias de escasos recursos, adjudicatarias de viviendas financiadas por el Estado, y

QUE, el Instituto de la Vivienda acordó con la Subsecretaria Social de Tie-

rras, la asistencia técnica, y colaboración para alcanzar el máximo de los objetivos propuestos en el Plan de Escrituración, especialmente en lo referido a la mensura de inmuebles y la confección de planos de división.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4664/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02663-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR IRIGOYEN CRISTIAN ANDRÉS.**

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4103/2012, mediante el cual el Sr. IRIGOYEN, Cristian Andrés, D.N.I. N° 31.584.440, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA, DESPensa" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. IRIGOYEN, Cristian Andrés, D.N.I. N° 31.584.440 Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA, DESPensa", con domicilio en la Avda. Solanet N° 981 de esta ciudad. Comercio N° 3838.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02664-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR CASAUX PABLO.**

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4549/2012, mediante el cual el Sr. CASAUX, Pablo, D.N.I. N° 31.584.376, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "PELUQUERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CASAUX, Pablo, D.N.I. N° 31.584.376 Habilitación Comercial, en el rubro "PELUQUERÍA", con domicilio en la Poderoso N° 1149 de esta ciudad. Comercio N° 3837.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02666-12
REVOCANDO PARCIALMENTE EL DECRETO 00444/04**

Ayacucho, 21 de agosto de 2012.

VISTO: el Decreto N° 00444/04 por el que se designara al Médico Clínico Jorge Javier Alabarse DNI 14.888.792, como Personal Profesional Clase III dentro de la Planta Permanente del Personal del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, para cubrir el servicio de atención en consultorios externos y guardias de dicho nosocomio; y

CONSIDERANDO:

QUE, el citado agente, al momen-

to del dictado del acto se desempeñaba en el cargo de Secretario de Gobierno General de la Municipalidad de Ayacucho.

QUE, surge del acto en pugna que el citado funcionario suscribió el decreto, refrendando junto al intendente de turno su propio nombramiento, lo que a todo juicio aparece contrariando el orden jurídico conforme lo dispone el art. 240 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

QUE, el hecho de refrendar los actos del Departamento Ejecutivo responsabiliza a los Secretarios por aplicación de lo dispuesto en el art. 241 de la L.O.M., no poseyendo la instancia nombrada, el carácter meramente fedatario como en otros regímenes legales, por el contrario en nuestro régimen constitucional, la firma puesta al pie de los actos que decide el intendente completan la validez de los mismos.

QUE, no cabe duda que el funcionario ha actuado con una finalidad personal y el acto administrativo esta viciado en la voluntad, o en la moralidad, al contravenir la finalidad prevista explícita o implícitamente en la norma. En efecto, se interpreta que las normas que confieren una determinada facultad al administrador lo hacen para que el funcionario o el órgano satisfagan la finalidad expresa o implícita del ordenamiento jurídico, no para realizar lo que a el o la administración o el funcionario le plazca, con el fin que le plazca, siendo el remedio a tales conductas la inevitable nulidad de lo dispuesto, al contrariar el orden jurídico (art. 240 de la L.O.M).

QUE, sin perjuicio de los vicios indicados precedentemente, los que por si solos justifican declarar nulo el decreto en pugna, cabe también considerar que el Decreto 444/04, le otorgó al agente una licencia sin goce de haberes en el cargo auto nombrado, mientras se desempeñara como Secretario de Gobierno y Coordinador General, beneficio éste que cesara el 12 de septiembre de 2011, mediante el dictado del Decreto 4989/11.

QUE, siendo esta fecha en la que el agente Alabarse efectivamente asumiera el cargo en la planta permanente del personal del Hospital Dr. Pedro Solanet, se encuentra vigente el plazo que establece al art. 7 de la Ley 11.757 el cual autoriza al Municipio a disponer la baja de personal incorporado como planta permanente durante cualquier momento, dentro del lapso comprendido entre su designación y los doce meses posteriores a ella.

QUE, por si solo la conducta

descrita en los considerandos que anteceden, justifica declarar la oposición por parte de la Administración Municipal con los alcances y efectos que el art. 7 de la norma citada dispone, a fin de que no se consolide el derecho a la estabilidad en cabeza del agente irregularmente designado; todo ello sin perjuicio de que además tampoco se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 3 inc. d) de la Ley 11.757, lo que también coadyuva a la decisión que aquí en definitiva se resuelve.

QUE, se ha expedido la Asesoría Legal de este Municipio dictaminando sobre la legitimidad de este acto y razones de oportunidad, Por todo esto expuesto y en uso de las facultades que le confieren los arts. 107, 108, 240, y 241, del Decreto Ley 6769/58 (L.O.M) y arts. 3,4 y 7 de la Ley 11.757, el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: REVOCAR el Decreto 444/04 en cuanto a la designación del Médico Clínico Jorge Javier Alabarse DNI 14.888.792, como Personal Profesional Clase III dentro de la Planta Permanente del Personal del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, para cubrir el servicio de atención en consultorios externos y guardias de dicho nosocomio.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02667/12
AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO, la nota presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, Expte. N° 4798/12, de fecha 16 de Agosto de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

Sección Ejecutiva

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil boletas (1.000.-), cada una a un valor de \$ 20.- (veinte pesos), la misma se sorteará el sábado 24 de Noviembre de 2012.

Artículo 2°: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna) y este es el listado de premios:

1° Premio:
Mercadería en “Supermercado Don Pancho”: Valor \$ 3.000,00.-

2° Premio:
Mercadería en “El Escolar”: Valor \$ 2.000,00.-

3° Premio:
Mercadería en “Nueva Tienda La Razón”: Valor \$ 1.000,00.-

Valor total en premios \$ 6.000,00.-

Artículo 3°: La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad y con posterioridad a dicho sorteo un depósito por una

suma de dinero igual al cinco por ciento (5%), calculado sobre el monto total de las boletas efectivamente vendidas. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02668-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4656/12

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Nueve de Agosto de 2012, que lleva el N° 4656/12, convenio con la Empresa denominada Cooperativa Agropecuaria de Tandil, por uso de una fracción de terreno, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra N° 142, Parcela 3, ubicado en la Ruta Provincial 50

CONSIDERANDO

QUE, con dicha acción fomenta la inversión productiva privada en la ciudad y su correspondiente crecimiento, posibilitando la creación de puestos de trabajo partir de una actividad que implica agregado de valor genuino.

QUE, al promover esta instalación, se incrementa el flujo de trabajo indirecto para otras actividades comerciales o de servicios existentes en la localidad (ferreterías, transporte, servicios a la actividad agropecuaria, comercios en general, etc.

QUE, se realizo una reunión informativa con Directivos de la Cooperativa donde se analizo el Proyecto y sus diferentes etapas.

QUE, participaron del debate publico diversos actores e Instituciones sociales relevantes, brindándose informa-

ción sobre el proyecto y obteniéndose un acuerdo generalizado sobre la conveniencia de la Instalación de la Cooperativa Agropecuaria de Tandil, en el lugar planificado como la zona optima y exclusiva para este tipo de emprendimientos. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4656/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO NRO. 02669-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACION DE AGUA Y GAS EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de Mano de obra para instalación de servicios; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 54/2012, para la instalación de agua y gas destinados al Plan Federal según Exp. 4817/12, dependencia solicitante Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 02670-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de Mano de obra para instalación eléctrica; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 55/ 2012, para la instalación eléctrica destinados al Plan Federal según Exp. 4816/12, dependencia solicitante Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 2679-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL BASE VERSIÓN 5 PUERTAS DESTINADO COMO PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE.

Ayacucho, 22 de Agosto de 2012

VISTO la posibilidad de contar con la compra de un automóvil base, versión 5 puertas, desde el Área de la Subsecretaría de Gobierno; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 56/2012 para la compra de un automóvil base, versión 5 puertas, el cual será utilizado como premio al buen contribuyente mediante sorteo a realizarse ante Escribano Publico.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02690-12
ADJUDICANDO LA COMPRA DE INDUMENTARIA E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2012

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 53/2012, se sugiere la compra a los oferentes DE PABLO DAVID SEBASTIAN Y CONFALONIERI, RUBEN CARLOS por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición de dicha indumentaria de referencia al oferente DE PABLO, DAVID SEBASTIAN por la suma de \$ 4370,90 al oferente CONFALONIERI, RUBEN CARLOS por la suma de \$ 57563,95 según cotización N° 3368-3369, Apertura día 23/08/2012 Hora 10.00 , Acta Concurso N° 53 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02691-12
RECONOCIMIENTO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL RURAL DE SOLANET

Ayacucho, 23 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza N° 1546/84, y la nota presentada por el Coordinador de Asuntos Municipales, Sr. Juan Giuseppucci, Expte N° 4489/12, mediante lo cual solicita el reconocimiento del Acta de Constitución de la Junta Vecinal Rural de Solanet, y

CONSIDERANDO,

QUE, cada varío o zona rural del Partido de Ayacucho, podrá constituirse una Sociedad de Fomento, Junta Vecinal y/o Barrial,

QUE, su misión es colaborar con la Municipalidad en el progreso y mejoramiento material, social y cultural de la ciudad y zona rural y de sus habitantes, dentro del radio de acción, y queda prohibido desarrollar actividades políticas o ideológicas, axial como constituir ligas, federaciones o confederaciones de carácter permanente.

QUE, las Juntas Vecinales estarán constituidas por vecinos integrantes de los respectivos barrios, elegidos en reunión convocada.

QUE, informaran a la Municipalidad sobre el estado y necesidades del barrio que representan y proponer medidas o planes, para corregir las deficiencias, y poner en consideración de la Municipalidad proyectos de obras o servicios que se estimen necesarios.

QUE, las Juntas Vecinales que se formalicen, labraran un acta de constitución, y estarán integradas con no menos de 50 miembros mayores de 18 años.- Por ello, el Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Reconózcase a la Junta Vecinal Rural de Solanet, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1546.

Artículo N° 2: Entréguese una copia a los organizadores.

Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Sección Ejecutiva

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02693-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO “ENERGÍA SOLAR” PROPIEDAD DEL SEÑOR LOPEZ MARTÍN ALEJANDRO.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. LÓPEZ, Martín Alejandro, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2012 dio de baja a su comercio “ENERGÍA SOLAR” cuya actividad principal era “VENTA Y REPARACIÓN DE ART. DE ENERGÍA SOLAR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 21 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio “ENERGÍA SOLAR” propiedad del Sr. LÓPEZ, Martín Alejandro, con domicilio en la calle España N° 1126 de esta ciudad, Comercio Nro. 1032, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02694-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MOLINA CÉSAR DANIEL.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. MOLINA, César Daniel, Expte. N° 2493/2009, mediante la

cual comunica que con fecha 20 de Abril de 2009 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “ROTISERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. MOLINA, César Daniel, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1743/85 de esta ciudad, Comercio Nro. 3333, quien cesó en sus actividades con fecha 20 de Abril de 2009.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02695-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ERACOVICH ANDRÉS BASILIO.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. ERACOVICH, Andrés Basilio, Expte. N° 5117/2009, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Agosto de 2009 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADO”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 19 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. ERACOVICH, Andrés Basilio, con domicilio en la calle Irigoyen N° 562 de esta ciudad, Comercio Nro. 1294, quien cesó en sus actividades con fecha

31 de Agosto de 2009.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02696-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR DEL POS CLAUDIO JORGE.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.-

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. DEL POS, Claudio Jorge, Expte. N° 2628/2010, mediante la cual comunica que con fecha 01 de Abril de 2010 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “TRANSPORTE ESCOLAR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. DEL POS, Claudio Jorge, con domicilio en la calle Belgrano N° 692 de esta ciudad, Comercio Nro. 1763, quien cesó en sus actividades con fecha 01 de Abril de 2010.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02697-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR CANO ROBERTO EDGAR.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

Sección Ejecutiva

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. CANO, Roberto Edgar, Expte. N° 4493/2011, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Junio de 2011 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE CALZADOS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. CANO, Roberto Edgar, con domicilio en la calle 25 de Mayo y Alem de esta ciudad, Comercio Nro. 3180, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Junio de 2011.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02698-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA “COOPERATIVA DE PROV. DE ADMINIST. DE VENTAS A CRÉDITO FEDIL”.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.-

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. VASQUEZ, Marcelo Gustavo, Expte. 7098/2011, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Octubre de 2011 dio de baja a su comercio “COOP. DE PROV. DE ADMINIST. DE VENTAS A CRÉDITO FEDIL” cuya actividad principal era “TARJETA DE COMPRAS A CRÉDITO”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio “COOP. DE PROV. DE ADMINIT. DE VENTAS A CRÉDITO FEDIL” propiedad del Sr. VASQUEZ, Marcelo Gustavo, con domicilio en la calle Irigoyen N° 882 de esta ciudad, Comercio Nro. 3360, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Octubre de 2011.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02699-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA GENCARELLI MARIA VALERIA.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. GENCARELLI, María Valeria, Expte. N° 7015/2011, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Octubre de 2010 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “REGALERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad de la Sra. GENCARELLI, María Valeria, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1332 de esta ciudad, Comercio Nro. 3536, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2010.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02700-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA LARIA MELISA.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. LARIA, Melisa, Expte. N° 800/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Diciembre de 2011 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad de la Sra. LARIA, Melisa, con domicilio en la calle 9 de Julio s/n de esta ciudad, Comercio Nro. 3560, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Diciembre de 2011.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02701-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MOLINA CÉSAR DANIEL.

Ayacucho, 24 de Agosto de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. MOLINA, César Daniel, Expte. N° 2590/2009, mediante la cual comunica que con fecha 27 de Febrero de 2009 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL

Sección Ejecutiva

POR MENOR DE CARNES ROJAS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 17 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. MOLINA, César Daniel, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1743 de esta ciudad, Comercio Nro. 3076, quien cesó en sus actividades con fecha 27 de Febrero de 2009.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02721-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ayacucho, 27 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Septiembre 2012, Atención Social Directa en el área Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 57/2012, para la provisión comestibles para la entrega mensual Septiembre 2012, Atención Social Directa para el área mencionada.-

Artículo 2º: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Concurso con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02738-12
RECONOCIMIENTO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL RURAL DE UDAQUIOLA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 1546/84, y la nota presentada por el Coordinador de Asuntos Municipales, Sr. Juan Giuseppucci, Expte N° 4898/12, mediante lo cual solicita el reconocimiento del Acta de Constitución de la Junta Vecinal Rural de Udaquiola, y

CONSIDERANDO,
QUE, cada varío o zona rural del Partido de Ayacucho, podrá constituirse una Sociedad de Fomento, Junta Vecinal y/o Barrial,

QUE, su misión es colaborar con la Municipalidad en el progreso y mejoramiento material, social y cultural de la ciudad y zona rural y de sus habitantes, dentro del radio de acción, y queda prohibido desarrollar actividades políticas o ideológicas, axial como constituir ligas, federaciones o confederaciones de carácter permanente.

QUE, las Juntas Vecinales estarán constituidas por vecinos integrantes de los respectivos barrios, elegidos en reunión convocada.

QUE, informaran a la Municipalidad sobre el estado y necesidades del barrio que representan y proponer medidas o planes, para corregir las deficiencias, y poner en consideración de la Municipalidad proyectos de obras o servicios que se estimen necesarios.

QUE, las Juntas Vecinales que se formalicen, labrarán un acta de constitución, y estarán integradas con no menos de 50 miembros mayores de 18 años.

Por ello, el Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Reconózcase a la Junta Vecinal Rural de Udaquiola, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1546

Artículo N° 2: Entréguese una copia a los organizadores.

Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N°: 02739-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ARANA ABEL MARIO.

Ayacucho, 27 de Agosto de 2012

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ARANA, Silvia, en su carácter de hija, Expte. N° 1821/2012, mediante la cual comunica que con fecha 28 de Febrero de 2012 dio de baja al comercio del Sr. ARANA, Abel Mario, cuya actividad principal era “BAR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 24 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 27 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. ARANA, Abel Mario, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1000 de esta ciudad, Comercio Nro. 11, quien cesó en sus actividades con fecha 28 de Febrero de 2012.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02740-12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR LABALA ARTURO RAÚL.

Ayacucho, 27 de Agosto de 2012.-

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

Sección Ejecutiva

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. LABALA Raúl Armando, en su carácter de padre, Expte. N° 2254/2009, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Marzo de 2009 dio de baja al comercio del Sr. LABALA Arturo Raúl, cuya actividad principal era “REMISSE”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 24 de Agosto de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 27 de Agosto de 2012 al negocio propiedad del Sr. LABALA, Arturo Raúl, con domicilio en la Avda. Dindart N° 863 de esta ciudad, Comercio Nro. 1841, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Marzo de 2009.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02741-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL EN EL RUBRO “REMISSE” Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE AL SEÑOR CORDONNIER PATRICIO.

Ayacucho, 27 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 270 y la nota presentada por el Señor CORDONNIER, Patricio, Expte. N° 4409/2012, mediante la cual solicita Habilitación Municipal en el rubro “REMISE” y HABILITACIÓN DE TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO El informe sin objeciones de la Coordinación de Tránsito y

QUE fue aportada la documentación solicitada, la Subsecretaría de Inspección General considera factible acceder a la Habilitación Municipal bajo el rubro de REMISE y de la unidad declarada RENAULT MEGANE RXD TD BIC – MODELO 2003 – DOMINIO EEP 250 en cumplimiento de la Ordenanza N° 3487/01 debiendo el titular responsable de la unidad dar cumplimiento a toda la

normativa vigente de carácter Provincial y/o Nacional, que rija en el rubro bajo el cual se otorga la correspondiente Habilitación Municipal.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al Sr. CORDONNIER, Patricio, D.N.I. N° 33.800.050 la Habilitación Comercial en el rubro “REMISSE” y Habilitación para TRANSPORTE, Vehículo RENAULT MEGANE RXD TD BIC – MODELO 2003 – DOMINIO EEP 250, con domicilio en la calle Poderoso N° 1157 de esta ciudad. Comercio N° 3840.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02766-12
DANDO DE BAJA DEFINITIVA A LOS BIENES FISICOS IRRECUPERABLES.

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la nota presentada por el Jefe de División de Bienes Físicos (interino.) Sr. Etcheverry H. Daniel, solicita baja definitiva de bienes irrecuperables, y

CONSIDERANDO
QUE, los bienes y/o elementos, que por inutilización parcial falta de aplicación, antigüedad y desgaste deben ser retirados del servicio, se consideran fuera de uso, y

QUE, por decisión administrativa, dejan de formar parte del patrimonio. N° de identificación 728 Monitor – Tipo SVGA Color marca Omnidata – Serie N° MW53E04013727 Teclado – Mouse

N° de identificación 115 Sillón – Estructura Madera y metálico – Tapizado en Cuero color Marrón

N° de Identificación 116 Sillón – Estructura Madera y metálico – Tapizado en Cuero color Marrón.

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja Definitiva a los Bienes Físicos Irrecuperables, que se detalla en los considerandos.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02767-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4665/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4665/12, dejar sin efecto el expediente HCD 4171/07

CONSIDERANDO
QUE, el Sr. Crovo Eduardo, solicitó un espacio en el sector planificado 2 para la instalación de una torre para una antena.

QUE, se adjudico el lote del Sector Planificado 2, cuya nomenclatura catastral es MI142 M parcela 1,2,7 y ,8,

QUE, dicha petición tuvo curso favorable, dando lugar a la sanción de la ordenanza 411/07, y en su actual petición el Sr. Crovo Eduardo informa su decisión de no instalar su antena de transmisión en dicho lugar.

QUE, abrogar la ordenanza permitirá la libre disposición para el municipio de la fracción de terreno involucrada Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 4665/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02768-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4666/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4666/12, régimen establecido en la Ley 13.656, **CONSIDERANDO**

QUE, la Municipalidad de Ayacucho, se adhiere al régimen establecido en la Ley 13.656, que tiene como propósito favorecer el Desarrollo Industrial y Armónico de la Economía Provincial, Promoción Industrial, y

QUE, se anula la Ordenanza N° 2650/94, por quedar sin efecto.-

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4666/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02769-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4667/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4667/12, declarar Escrituración de Interés Social, y **CONSIDERANDO**

QUE, la Municipalidad el 1° de Noviembre de 1995, le cedió en forma gratuita a la Sra. Barraza Graciela Elizabeth, un terreno ubicado en calle Boero entre San Martín y 25 de Mayo, designado catastralmente como Circunscripción

I, Sección B, Manzana 17b, Parcela 24. Partida 10076, y

QUE, sobre el mencionado terreno fue construida su vivienda, a través del Plan FOMUVI, y

QUE, el informe expedido por la Dirección de Desarrollo Social, surge que el ingreso de la Sra. Barraza Graciela, es de Un Mil Doscientos mensuales, y

QUE, se requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que efectuara las Escrituras Traslativas de Dominio en el marco de la Ley 10.830 Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4667/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02770-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4668/2012

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D., en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, Veta la Ordenanza 4668/12, y **CONSIDERANDO**,

QUE, por un involuntario error en el análisis de los antecedentes del expediente que le da origen, dicha Ordenanza procede a modificar una Ordenanza que ya había sido derogada, en lugar de modificar la actualmente vigente y necesaria modificación

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4668/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02771-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4669/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4669/12, Declarándose Embajadora Deportiva Honoraria del Partido de Ayacucho, a la Sra. Franco Julieta, y **CONSIDERANDO**

QUE, la misma comenzó la practica deportiva de Hockey siendo adolescente en el centro Cultural Dr. Pedro Solanet de Ayacucho, para luego continuar haciéndolo en el Club Independiente de Tandil, consagrándose campeona en los Torneos Juveniles Bonaerenses, posteriormente se desempeño en el Mar del Plata Club de esa ciudad, dirigiendo también la escuela Municipal de Hockey de nuestra ciudad.

QUE, siguió luego su carrera en la ciudad española de Ourense, participando en los Torneos de la Liga Española, y a la vez siendo entrenadora de las divisiones inferiores.

QUE, posteriormente pasó a integrar como jugadora y entrenadora de la escuela de jockey del Club Taburiente de las Islas Canarias, para luego ser contratada por el Real Polo Club de Barcelona, una de las instituciones deportivas más importantes de España, llegando a obtener el título División Honorífica de la Reina como entrenadora.

QUE, formo parte del seleccionado de Italia, llegando a participar de la Copa Champions Trophy, que se realizo en Sudáfrica.

QUE, en el presente año fue convocada para participar de la Selección Nacional de Hockey, popularmente denominadas Las Leonas, para participar de los XXX Juegos Olímpicos que se celebraron en Londres (Inglaterra) del 27 de Julio al 12 de Agosto de 2012.

QUE, los mejores atletas del mundo asisten a los Juegos Olímpicos tras rigurosos entrenamientos y destacadas presentaciones nacionales e internacionales.

QUE, el equipo de Las Leonas se

Sección Ejecutiva

clasifico Subcampeón Olímpico, sumando así una nueva distinción internacional, en una excepcional trayectoria iniciada en los Juegos de Sydney, y que se refleja en la obtención de cuatro medallas olímpicas (dos de Plata y dos de Bronce), dos campeonatos del mundo, cinco Champions Trophy, dos Juegos panamericanos y tres títulos continentales.

QUE, para todos los ayacuchenses resulta un motivo de especial orgullo el haber contado como integrante del plantel de Las Leonas y en consecuencia con una atleta olímpica, con todo lo que ello significa.

QUE, su trayectoria de vida deportiva constituye un orgullo para Ayacucho, haciendo que el nombre de nuestra ciudad se encuentre dignamente representado en todos aquellos lugares donde compite, ya sea como jugadora o como entrenadora.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4669 /2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02772-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4670/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4670/12, Autorización Provisoria para la venta ambulante de Pochochos y Garrapiñadas **CONSIDERANDO**

QUE, en otras oportunidades se le ha otorgado el permiso al Sr. Sanz Miguel, con domicilio en nuestra localidad, y

QUE, la actividad que desarrolla no significa competencia alguna con los vecinos dedicados a la venta de este tipo de mercadería, y

QUE, la presente autorización provisoria tendrá vigencia por el plazo de

un año, debiendo el solicitante cumplir todos los requisitos exigidos para la venta de productos alimenticios, ante el Área de Bromatología dependiente de la Subsecretaría de Inspección General y Servicios Urbanos de la Municipalidad de Ayacucho.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4670 /2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02773-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4671-12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D., en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, confirmar el acuerdo firmado la Municipalidad de Ayacucho y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S), y **CONSIDERANDO**,

QUE, la Ley Nacional N° 25.916 de presupuestos mínimos de la protección de ambientes para la Gestión Integral de los residuos Domiciliarios establece, la consideración del residuo como un recurso, la reducción del volumen y cantidad total, debiendo establecerse metas progresivas, y

QUE, mediante Resolución OPDS N° 177/10 B:O: 24/06/10, se crea el Programa denominado Tu Manzana Recicla, que tiene como objetivo, el recupero de los materiales / reciclables de los Residuos Sólidos Urbanos, disminuyendo el volumen de los mismos destinados a disposición final, así como divulgar las estrategias locales de separación de residuos en origen, y

QUE, este programa hace especial hincapié en la importancia de la separación en origen de los residuos para reducirlos, reciclarlos o reutilizarlos, generando con ellos la posibilidad de ob-

tener ingresos económicos a través de la comercialización de productos recuperados, y permitirá lograr una mejor calidad de vida de los habitantes.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4673/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02774-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4672-12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D., en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, mediante el cual se aprueba el listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas 37-C, 37-D, 37-E, y 37-F, y **CONSIDERANDO**

QUE, los adjudicatarios deberán construir su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 4672/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02775-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4673-12

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D., en su sesión del día Veintitrés de Agosto de 2012, firma convenio Marco entre la Municipalidad de Ayacucho y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y **CONSIDERANDO**

QUE, el I.N.T.I. asiste a la Municipalidad para que esta adquiera las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su función específica, y

QUE, este ofrece asesoramiento en materias como alimentos, construcción, materiales y procesos, recursos naturales y medio ambiente.

Por las razones expuestas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 4673/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02776-12
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4674/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 4676/12, firma Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 85/2010 entre la Secretaria de Empleo, el Registro Nacional de Trabajadores Agrarios y la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

QUE, la oficina de Empleo Municipal viene brindando servicios a trabajadores desocupados con el objeto de mejorar sus condiciones de empleabilidad e incrementar sus posibilidades de obtener un empleo.

QUE, mediante la Ley N° 26.727 se aprueba el régimen de Trabajo Agrario y se promueve el empleo de los trabajadores temporarios de la actividad agraria

creándose el Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios y Empleadores (RENATRE).

QUE, la citada Ley modifica a la ley N° 25.191 y crea el Registro nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), y

QUE, el art.67 de la Ley N° 26.727 autoriza a la Secretaria de Empleo a celebrar convenio con los municipios, a fin de implementar el Servicio Público de Empleo, para trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria en las respectivas jurisdicciones.

QUE, el Art. 8º de la Ley N° 25.191 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.727 el RENATEA, que contara con una red de oficinas regionales dependientes técnica y funcionalmente del mismo, encontrándose facultado a efectos de establecer las subseces que considere necesarias.

QUE, este Servicio será de utilización obligatoria para los empleadores y trabajadores agrarios comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen de trabajo Agrario reglado por la ley N° 26.727. Por las razones expuestas, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 4674 /2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02777-12
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4675/12

Ayacucho, 28 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza sancionada por el H.C.D. en su sesión del día veintitrés de Agosto de 2012, que lleva el N° 461/12, firma convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Servicio provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, y **CONSIDERANDO**,

QUE, la elaboración completa de la obra, Planta de Tratamiento destinada

a procesamiento de Líquidos Lixiviados, provenientes del sistema de residuos sólidos urbanos, con el fin de reducir los niveles de contaminación que se produce en la operatoria.

QUE; los gastos que demanda el Proyecto, serán asumidos íntegramente por el SPAR,

QUE, esta obra significa una mejora en la infraestructura de nuestra ciudad, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo N° 1: Promúlgase la Ordenanza N° 4675/12, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio

Artículo N° 2: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02800/12.
AUTORIZANDO AL ROTARY CLUB DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A TOTAL BENEFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL N° 1 “DR. FLORENCIO ESCARDÓ”.

Ayacucho, 29 de Agosto de 2012.

VISTO, la nota presentada por el Rotary Club Ayacucho, Expte. N° 4921/12, de fecha 24/08/12, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1 “Dr. Florencio Escardó”, y **CONSIDERANDO**

QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el Artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA**Sección Ejecutiva**

Artículo 1º: Autorízase al Rotary Club de Ayacucho, a realizar un Bono Contribución, a total beneficio del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1 “Dr. Florencio Escardó”, con circulación en el Partido de Ayacucho, a partir del lunes 10 de Septiembre de 2012 y hasta el 6 de Octubre de 2012 inclusive. El mismo constará de setecientas (700) boletas a un valor de pesos cinco (\$ 5.-) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la Asociación Cooperadora de ambos establecimientos.

Artículo 2º: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02801/12
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS (E.M.E.A.I.) A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 29 de Agosto de 2012

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas (E.M.E.A.I.), Expte. N° 4943 de fecha 27 de Agosto de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93,

N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas (E.M.E.A.I.), a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil boletas (1.000.-), cada una a un valor de \$ 50.- (cincuenta pesos), la misma se sorteará el sábado 17 de Noviembre de 2012.

Artículo 2º: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna) y este es el listado de premios:

1º Premio: Mercadería en “Confort Acuatico”: Valor \$ 6.000,00.-

2º Premio: Mercadería en “Casa Zudaire”: Valor \$ 3.000,00.-

3º Premio: Mercadería en Creaciones “San Miguel”: Valor \$ 2.000,00.-

4º Premio: Mercadería en “La Ochava”: Valor \$ 1.500,00.-

Valor total en premios: \$ 12.500,00.-

Artículo 3º: La Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas (E.M.E.A.I.), deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5º: La Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas (E.M.E.A.I.), se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas (E.M.E.A.I.), a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de

hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02810-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA ELÍAS MARÍA SUSANA.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2374/2012, mediante el cual la Sra. ELÍAS, María Susana, D.N.I. N° 4.997.044, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. ELÍAS, María Susana, D.N.I. N° 4.997.044 Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA”, con domicilio en la calle Pasteur N° 530 de esta ciudad. Comercio N° 3841.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02811-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR DÍAZ RICARDO ADOLFO.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Exp-

Sección Ejecutiva

te. N° 3794/2012, mediante el cual el Sr. DÍAZ, Ricardo Adolfo, D.N.I. N° 17.101.083, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DEPÓSITO Y TALLER DE CARPINTERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. DÍAZ, Ricardo Adolfo, D.N.I. N° 17.101.083 Habilitación Comercial, en el rubro “DEPÓSITO Y TALLER DE CARPINTERÍA”, con domicilio en la calle España N° 1047 de esta ciudad. Comercio N° 3843.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02812-12 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL EN EL RUBRO “REMIS” Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE AL SEÑOR MACIEL ANÍBAL VICENTE.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2012.

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 270 y la nota presentada por el Señor MACIEL, Aníbal Vicente, Expte. N° 4500/2012, mediante la cual solicita Habilitación Municipal en el rubro “REMISE” y HABILITACIÓN DE TRANSPORTE, y **CONSIDERANDO** El informe sin objeciones de la Coordinación de Tránsito y

QUE fue aportada la documentación solicitada, la Subsecretaría de Inspección General considera factible acceder a la Habilitación Municipal bajo el rubro de REMIS y de la unidad declarada PEUGEOT 408 – 2.0N ALLURE – MODELO 2012 – DOMINIO: LCO 020 en cumplimiento de la Ordenanza N° 3487 debiendo el titular responsable de la unidad dar cumplimiento a toda la normativa vigente de carácter Municipal, Provincial

y/o Nacional, que rija en el rubro bajo el cual se otorga la correspondiente Habilitación Municipal.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. MACIEL, Aníbal Vicente, D.N.I. N° 12.097.097 la Habilitación Comercial en el rubro “REMIS” y Habilitación para TRANSPORTE, Vehículo PEUGEOT 408 – 2.0N ALLURE – MODELO 2012 – DOMINIO: LCO 020, con domicilio en la Avda. Colón N° 828 de esta ciudad. Comercio N° 3842.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 2815-12 ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE SEPTIEMBRE POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2012

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 57/2012 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI ABUNDIO ALBERTO, SALVADOR LAURA MABEL Y RUELO AYACUCHO S.A. por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente GILARDONI ABUNDIO ALBERTO por la suma de \$ 25.659,40 SALVADOR LAU-

RA MABEL por la suma de \$ 7.215,00 y RUELO AYACUCHO S.A. por la suma de \$ 19.575,00; según cotización N° 3473, Apertura día 30/08/2012 Hora 10.00 , Acta Concurso N° 57 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02831-12 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR CONTRERAS PABLO SAUL.

Ayacucho, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4710/2012, mediante el cual el Sr. CONTRERAS, Pablo Saúl, D.N.I. N° 25.973.655, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “BICICLETERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CONTRERAS, Pablo Saúl, D.N.I. N° 25.973.655 Habilitación Comercial, en el rubro “BICICLETERÍA”, con domicilio en la calle Sarmiento N° 598 esquina Murgier de esta ciudad. Comercio N° 3844.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

Sección Ejecutiva

FE DE ERRATAS

En las páginas 18 a 26 del número de Agosto, los decretos N° 2200/12, 2223/12, 2225/12, 2226/12, 2228/12, 2229/12, 2231/12, 2239/12, 2240/12, 2241/12, 2249/12, 2261/12, 2262/12, 2263/12, 2264/12, 2265/12, 2268/12, 2275/12, 2277/12, 2278/12, 2279/12, 2280/12, 2295/12, 2296/12 y 2299/12, así como los decretos de numeración intermedia en este intervalo hasta el Decreto N° 2303/12 inclusive, fueron erróneamente publicados con la firma del Prof. Pablo A. Zubiaurre, Intendente Municipal, cuando corresponde la firma del Sr. Eduardo Volonté, Intendente Interino, y refrendados por el Secretario de Gobierno y Coordinación General, Lic. Emilio Cordonnier, por encontrarse el Intendente Zubiaurre en uso de licencia anual.

OFICINA DEL CEMENTERIO / MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

Información vencimiento **AGOSTO 2012**

NICHO N°	RESTOS DE:
1621	OLMOS, ABEL ARGENTINO/ OLMOS DE LOSCALZO LINDA
1773	ALONSO, ANIBAL
1485	LABALA, ARMANDO ASDRUBAL
887	NAZAR DE GARCIA, AQUILINA
894	GARCIA, PRIMITIVO ROMULO
651	BRESCIA DE MARTELL, ANTELIA/ MARTELL, PETRONA
688	LAREU DE DESIMONE, MARIA
2027	GENTIL, JUAN FERNANDO/ ZURRA FERMIN
26	DE LA VEGA DE GOMEZ, LEONOR

NICHO N°	RESTOS DE:
288	CAMPO, WECESLAO
135	CONTRERAS, AMILCAR
68	PEREZ DE BRESCIA, SIXTA
515	VAZQUEZ, VIDAL JORGE
516	BLANDO DE VAZQUEZ, MARIA
391	ESCOBIREAU, JOSE LUIS
263	GUALDIERI, CARLOS ALBERTO
12	CHAVEZ, HORACIO
113	DOMINGUEZ, JORGELINA
5	OLMEDO, NIEVES
16	NIZZOLI, HERMELINDA ANITA

Teléfonos Útiles



Ayacucho 02296

HOSPITAL MUNICIPAL
DR. PEDRO SOLANET
Emergencias 107

BOMBEROS VOLUNTARIOS
452401
Emergencias 100

POLICÍA
452013 / 452424
Emergencias 101

459000	OPERADORA	459027	SECRETARÍA DEL INTENDENTE	452607	SERVICIOS URBANOS
459001	INTENDENTE	459028	OBRAS PUBLICAS	453517	S.T.M.A.
459002	OFICINA DE CÓMPUTOS	459029	SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	454423	A.T.E.
459003	MESA DE ENTRADAS (FAX)	459035	OFICINA DE CEMENTERIO	454949	CASA DE LA CULTURA
459004	TRIBUNAL DE FALTAS	459036	SECRETARÍA DE SALUD	452195	REGISTRO CIVIL
459005	OFICINA DE PERSONAL	459036	PRENSA	452159	INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA
459007	OFICINA DE RECURSOS (FAX)	459038	SEGURIDAD Y TRÁNSITO	451002	CONSEJO ESCOLAR
459008	ORDENANZA P.B.	459030	H.C.D. BLOQUE – F.P.V.	453922	UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)
459009	TESORERÍA	459031	H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.	02268	LAS ARMAS (DELEGACIÓN)
459010	COMPRAS (FAX)	459031	H.C.D. BLOQUE P. J.	493229	EGAÑA (DELEGACIÓN)
459011	CONTADURÍA	459032	H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA	02297	EGAÑA (DELEGACIÓN OESTE)
459012	BIBLIOTECA (FAX)	453208	PRESIDENCIA H.C.D.	443250	ATAMDOS
459013	CONTADOR	459033	SECRETARÍA H.C.D.	452247	GUARDERÍA LAS ARDILLITAS
459014	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	459034	COORDINACIÓN DE GOBIERNO	453395	GUARDERÍA LA SONRISA
459015	RECURSOS HUMANOS	459039	COMUNICACIONES (FAX)	453403	NAZARETH
459016	ASESORÍA LEGAL	459040	CASERO	454054	ANSES
459017	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	459070	ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS	454508	CREAP
459018	COORDINACIÓN DE GOBIERNO	452628	MUSEO HISTÓRICO REGIONAL	451565	IOMA
459020	PRODUCCIÓN – RR HH MEDIO AMBIENTE – FORO	452085	OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS	453085	JUZGADO DE PAZ
459021	DEPORTES	452378	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	452739	CENTRO COMPLEMENTARIO
459022	VEHICULOS	452682	HOSPITAL MUNICIPAL	452275	GAS
459023	SUB SECRETARIO DE HACIENDA	452099	CEMENTERIO	452902	EDEA
459024	DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA	452143	CASA DE CAMPO	453065	AGUAS BONAERENSES
459025	CATASTRO	452387	POLICIA	452243	FIESTA DEL TERNERO
459026	DESARROLLO SOCIAL	452283	INSPECCIÓN GENERAL	452756	TRÁNSITO
		454015		454477	BIENESTAR SOCIAL
		452013		452601	OMIC (Información al Consumidor)
		454543		459037	

Sección Legislativa

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD. 216/11, mediante el cual el Departamento Ejecutivo remite para su convalidación un contrato de comodato, celebrado entre la Municipalidad de Ayacucho y Telefónica de Argentina S.A., y **CONSIDERANDO** **QUE** a través del mencionado convenio, Telefónica Argentina S.A. cede en comodato a la Municipalidad de Ayacucho, un espacio de aproximadamente 102, m² de superficie, dentro del inmueble sito en calle 9 de julio 874 de la ciudad de Ayacucho,

QUE el mencionado contrato tendrá un plazo de duración de diez años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes,

QUE el espacio cedido deberá ser destinado exclusivamente para tareas inherentes a la función municipal,

QUE actualmente funciona en el mencionado espacio la oficina local del CREAP,
El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°4636 / 2012

Artículo 1°: Convalídese el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Ayacucho y Telefónica de Argentina S.A., sobre el espacio de aproximadamente 102 m² de superficie, dentro del inmueble, sito en calle 9 de julio 874 de la ciudad de Ayacucho, representados por el Sr. Intendente Darío David y por los apoderados de Telefónica de Argentina S.A., Sres. Fernando Daniel Boustani y Miguel Ángel García y que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4636ord
Asunto 216/11

Ayacucho 23 de Julio de 2012.
DECRETO N° 02306-12 PROMUL-

GANDO ORDENANZA N° 4636/2012
=====

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 103/12, mediante el cual el Departamento Ejecutivo traslada reclamo del Sr. José Alberto Eugui, y **CONSIDERANDO** **QUE** mediante expediente municipal 727/2011 el Sr. José Alberto Eugui, presentó formal reclamo en virtud del siniestro sufrido el 25 de Enero del año 2011, en el cual una rama y producto de una fuerte tormenta de lluvia y viento cayo sobre su vehículo, ocasionándole daños al mismo.

QUE su reclamo fue denegado por Resolución 01/2011, debidamente notificada, quedando así culminada la instancia administrativa pertinente.

QUE según lo informa el Departamento Ejecutivo en el expediente 103/12 el mencionado reclamante se apersona con su letrado patrocinante hacia fines de diciembre del 2011, en la actual gestión, solicitando poder llegar a un acuerdo extrajudicial, pues la vía administrativa se encuentra agotada.

QUE el acuerdo propuesto en la actualidad asciende a la suma de pesos tres mil (\$3.000) la que se ajusta a los presupuestos presentados en su oportunidad.

QUE a criterio del Departamento Ejecutivo atento a los extensos fundamentos expuestos en el expediente 103/12 “se encuentra configurados los presupuestos que condicionan la responsabilidad de la Municipalidad, a saber: la imputabilidad material, falta de servicio, por cumplir de manera irregular con sus obligaciones, la existencia de un daño y la conexión entre la omisión en adoptar las medidas que impidan la generación de perjuicios a los particulares y el daño ocasionado a la Sr. Eugui”.

QUE a esto puede sumarse los gastos judiciales que se le ocasionaran al Municipio: tasa de justicia, honorarios de abogados, peritos intervinientes, intereses devengados, etc., los que sobrepasaran el monto que hoy en día solicita el reclamante.

QUE existe en el Departamento Ejecutivo la voluntad de concretar este convenio de pago extrajudicial por considerarlo beneficioso para las arcas municipales.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°4637 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio de pago extrajudicial por un monto de tres mil pesos con el Sr. José Alberto Eugui, DNI 8.705.593 en relación al siniestro sufrido por el citado el 25 de enero de 2011, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4637ord
Asunto 103/12

Ayacucho 23 de Julio de 2012.
DECRETO N° 02307-12 PROMUL-
GANDO ORDENANZA N° 4637-12
=====

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 114/12 por el que el Proveedor Brogno, Nicolás Guillermo solicita reconocimiento de deuda por servicios de plomería y mano de obra instalación agua, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, y **CONSIDERANDO**

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en el cual se anexa a la presente la documentación respaldatoria para legitimar el derecho invocado por dicho Proveedor.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4638 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago correspondiente al Proveedor Brogno, Nicolás Guillermo por los servicios prestados de plomería y mano de

Sección Legislaiva

obra instalación agua, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad, que surge de la documentación obrante en la presente.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4638ord
Asunto 114/12

Ayacucho 23 de Julio de 2012.
DECRETO N° 02308-12 PROMUL-
GANDO ORDENANZA N° 4638-12
=====

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 132/12 por el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un Convenio de Asistencia y Cooperación para ser firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, y **CONSIDERANDO**

QUE este convenio de asistencia y cooperación contribuirá a fomentar y articular el trabajo conjunto entre ambos organismos a los efectos de promover el desarrollo de los sectores productivos de ambas jurisdicciones, tendiendo a potenciar y complementar las acciones a desarrollar.

QUE el Municipio comparte junto al Gobierno de Tucumán la mesa directiva del Programa Nacional de Fomento de la Comercialización (PRONAFOC), instancia ésta de la cual surge como fruto de dicha relación y fortaleza la celebración del convenio cuya aprobación se solicita. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4639 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Asistencia y Cooperación entre la Municipalidad de Ayacucho y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4639ord
Asunto 132/12

Ayacucho, 23 de Julio de 2012.
DECRETO N° 02309-12 PROMUL-
GANDO ORDENANZA N° 4639/2012
=====

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 150/12 y **CONSIDERANDO**

QUE hay ausencia de una norma integral local que regule los niveles de ruido que se producen en el ámbito urbano;

QUE si bien la Ordenanza 1771/73 efectúa prohibiciones, y en consonancia la Ordenanza 3093/98 expresa similares consideraciones y su similar la 2358/92 pauta un nivel único máximo de ruido, no contemplan especificaciones necesarias para ejercer controles acordes a nuestra realidad;

QUE resulta oportuno atender el reclamo de diferentes vecinos de la comunidad, que a través de diversos canales de comunicación solicitan que el estado municipal accione en materia de ruidos molestos que perturban la normal convivencia, mencionando como antecedentes los que dieran origen a la norma del año 1992 promovida por el centro de estudiantes y alumnos de la Escuela Técnica;

QUE la lista de consecuencias producidas por el ruido es larga, a la mala comunicación interpersonal, perturbación y estrés, se le une la disminución del rendimiento y la concentración, así como alteraciones cardiovasculares y metabólicas que se manifiestan con aumento de la presión arterial y problemas del ritmo cardiaco entre otras;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4640 / 2012

Artículo 1°: Prohíbese producir, causar, estimular o provocar ruidos de cualquier origen superiores a la escala de decibeles que se fijará en la presente.

Artículo 2°: La presente rige para los ruidos producidos en la vía pública, plazas,

paseos, salas de espectáculos, confiterías (bailables o no), pubs, centros de reunión, clubes, y en todos los demás lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en casas habitación de particulares.

Artículo 3°: Queda prohibido dentro del radio urbano la circulación de vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciador de escape. Entiéndase como vehículos a: ciclomotores, motos, cuatriciclos, automóviles, camionetas, colectivos, camiones, tractores, y maquinaria agrícola. La presente descripción es enunciativa.

Artículo 4°: Los ruidos provenientes de fuentes fijas de emisión, deberán observar los siguientes niveles máximos de decibeles en los lugares y horarios que a continuación se detallan:

- 70 decibeles sobre las aceras de 6 a 22 horas.
 - 50 decibeles sobre las aceras de 22 a 6 horas.
 - 50 decibeles en el interior de los domicilios aledaños de 6 a 22 horas.
 - 40 decibeles en el interior de los domicilios aledaños de 22 a 6 horas.
- Artículo 5°:** Los sonidos emitidos de fuentes móviles quedarán sujetos a los niveles máximos que a continuación se detallan:
- Automóviles particulares hasta 83 decibeles.
 - Utilitarios y transporte de hasta 3,5 Tn de carga 85 decibeles.
 - Vehículos de carga mayor y transporte de pasajeros hasta 90 decibeles.
 - Motocicletas hasta 125 cc, hasta 80 decibeles.
 - Motocicletas más de 125 cc, hasta 84 decibeles.

Artículo 6°: Los niveles a que hacen referencia los artículos precedentes, serán medidos con un decibelímetro debidamente homologado y a cargo de los inspectores dependientes de la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 7°: La infracción a cualquiera de las disposiciones de la presente, debidamente constatadas por la autoridad municipal, será sancionada con multa de 30 a 300 módulos, a los que hace referencia la Ordenanza Tarifaria vigente.

La primera reincidencia será pasible de una multa equivalente al doble del monto de la primera sanción.

La segunda reincidencia, será pasible de una multa equivalente al triple del monto de la primera sanción y la clausura del local comercial (si se tratare de una fuente fija) por el término de 10 días.

Sección Legislaiva

La tercera reincidencia dará lugar a la clausura definitiva del local y el retiro de la habilitación.

Artículo 8°: Deróguese el artículo 79 de la Ordenanza 3768/04, la ordenanza 1171/73, y la Ordenanza 2358/92 y toda otra norma municipal que se oponga a la presente.

Artículo 9°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de 60 días desde su promulgación.

Artículo 10°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4640ord

Asunto 150/12

Ayacucho 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02310-12m PROMULGANDO ORDENANZA N° 4640/2012

Ayacucho, 13 de julio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 155/12 a y **CONSIDERANDO**

QUE resulta necesario reforzar las tareas de reparación y mantenimiento de calles urbanas y de caminos rurales;

QUE el Municipio cuenta con un parque vial insuficiente para atender en tiempo y forma las necesidades relevadas;

QUE fue necesario reparar muchas de las maquinarias que componen dicho parque y que incluso algunas se encuentran en proceso de reparación;

QUE en virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento Ejecutivo ha gestionado un plan de trabajo conjunto con la Dirección de Vialidad Provincial;

QUE la Dirección de Vialidad Provincial pondrá a el servicio del Municipio un equipo compuesto por: 1 pala; 1 Camión, 1 Motoniveladora, 1 topadora, 1 Camioneta, 3 Maquinistas, 1 Chofer, 1 Encargado de Obras y Equipos para realizar tareas viales específicas.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4641 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento

Ejecutivo para la firma de Convenio entre la Municipalidad de Ayacucho y la Dirección Provincial de Vialidad, representadas por el Sr. Intendente Pablo Antonio Zubiaurre y por el Sr. Jefe del Departamento Zona X, Ing. Alberto Atilio Pérsico, “ad referéndum” del Sr. Administrador General del mencionado organismo provincial, Ing. Ricardo Néstor Curetti, respectivamente, destinado a ejecutar tareas viales específicas dentro del Partido de Ayacucho.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4641ord

Asunto 155/12 a

Ayacucho 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02311-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4641/2012

Ayacucho, 13 de julio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 155/12 b y **CONSIDERANDO**

QUE el estado calamitoso en que se encuentran las rutas provinciales n° 74, 50 y 29 representa un peligro para todos aquellos que transitan por ellas;

QUE la Dirección Provincial de Vialidad ha manifestado que se encuentra próxima a realizar tareas de bacheo y señalización en la Ruta Provincial n° 74;

QUE resulta imperioso establecer puntos de control en las rutas mencionadas con el fin de evitar un mayor deterioro;

QUE en virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento Ejecutivo ha gestionado un plan de trabajo conjunto con la Dirección de Vialidad Provincial;

QUE se realizó una reunión informativa con funcionarios del Departamento Ejecutivo para informar sobre el tema; habiendo ingresado posteriormente los informes escritos solicitados

QUE la Dirección de Vialidad Provincial proveerá un equipo de balanza con sus correspondientes rampas de acceso para realizar los operativos de control de cargas y dimensiones.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que

le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4642 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo para la firma de Convenio entre la Municipalidad de Ayacucho y la Dirección Provincial de Vialidad, representadas por el Sr. Intendente Pablo Antonio Zubiaurre y por el Sr. Jefe del Departamento Zona X, Ing. Alberto Atilio Pérsico, “ad referéndum” del Sr. Administrador General del mencionado organismo provincial, Ing. Ricardo Néstor Curetti, respectivamente, destinado a ejecutar tareas de control de cargas y dimensiones de los vehículos de carga que circulan dentro del Partido de Ayacucho.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4642ord

Asunto 155/12 b

Ayacucho, 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02312-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4642/2012

Ayacucho, 13 de julio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 156/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo solicitando autorización para contraer un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y **CONSIDERANDO**

QUE nuestro distrito atraviesa desde un largo tiempo una emergencia habitacional.

QUE en el corto plazo los recursos de la administración municipal no serán suficientes para dar respuesta a esa demanda habitacional sin acudir a asistencia financiera externa.

QUE el Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del marco de su Programa de Asistencia Financiera a Municipios ha dispuesto una línea de créditos para los municipios, que por las condiciones establecidas resulta una herramienta propicia para obtener recursos en forma inmediata y extraordinaria que permitan comenzar con la ejecución de viviendas,

Sección Legislaiva

las que por su naturaleza requieren un tiempo considerable para su ejecución.

QUE esta línea de créditos por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires persigue los objetivos compartidos con la línea de pensamiento del Municipio de dar impulso a la economía local mediante la inversión en obras de infraestructura que permitan mantener y crear fuentes de trabajo así como también la construcción de barrios municipales que permitan atender situaciones de la emergencia habitacional.

QUE el acceder a esta línea de créditos permitirá también brindar respuesta desde el Estado y el acceso a la vivienda a todas aquellas personas que por diferentes motivos no pueda acceder a los créditos hipotecarios en las condiciones que el mercado ofrece, pero que poseen una determinada capacidad económica que hace posible el recupero de la inversión a mediano plazo, pudiendo reinvertirse en el objetivo perseguido, constituyendo esto un círculo virtuoso.

QUE desde tiempo atrás se plantea la imperiosa necesidad del estado municipal de contar con un banco de tierras disponible para estos planes y para los que se pudieran gestionar a futuro en otros estamentos del estado.

QUE también resulta conveniente inyectar fondos a destinos productivos, como lo es una planta de chacinados secos y salazones, que permitirá a partir de contar con instalaciones adecuadas y conformes a la legislación vigente, solucionar la demanda de manufactureros locales de contar con las mismas para producir productos que puedan ser introducidos en el mercado en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, lo que también significará una herramienta concreta para combatir una enfermedad zoonótica como la triquinosis.

QUE también se contempla en este crédito la posibilidad de obtener fondos para microcréditos productivos con devolución accesible, como así también la factibilidad de adquisición de tierras para futuros emplazamientos industriales.

QUE en un contexto inflacionario es conveniente contraer deuda en moneda nacional con tasa subsidiada por la banca del Estado, muy por debajo de los índices inflacionarios públicamente conocidos.

QUE esta posibilidad liberará recursos propios para ir cumplimentando otras finalidades.

QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 46 al 50 determina el procedimiento a seguir

en estos casos y el rol cumplir por el H. Concejo Deliberante.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA PREPARATORIA N° 4643 / 2012

Artículo 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos Doce Millones (\$ 12.000.000).

Artículo 2°: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: hasta sesenta (60) cuotas, mensuales y consecutivas de capital e interés. *Amortización de capital:* Cuotas de amortización de capital constantes (Sistema Alemán).

Tasa de interés aplicable: El préstamo devengará una tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA como “BADLAR tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos - total en pesos” (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres) puntos porcentuales anuales.

Período de intereses: Mensual.

Intereses: Sobre saldo de deuda. La cuota de interés se abonará conjuntamente con la cuota de amortización.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

Artículo 3°: El importe del empréstito será destinado a la adquisición de terrenos, construcción de viviendas e incremento presupuestario para el área de Desarrollo Local de acuerdo al siguiente detalle:

Préstamo	12,000,000.00	
Construcción		
Viviendas	6,500,000.00	54.17%
Compra		
Terrenos	3,000,000.00	25.00%

Desarrollo Local	2,380,000.00	19.83%
Gastos de Otorgamiento	120,000.00	1.00%

Artículo 4°: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 7°: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes N° 12.462 y N° 13.295.

Artículo 8°: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

Artículo 9°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4643ord

Asunto 156/12

Sección Ejecutiva**Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

00395-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

00396-12 / 1° de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA A LA SEÑORA CORDOBA FABIANA ANDREA

00397-12 / 1° de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL

00398-12 / 1° de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL.

00399-12 / 1° de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 25000 LITROS DE GAS OIL

00400-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

00401-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO LA HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 20/12/2011 AL 02/01/2012 AL SEÑOR JALIL JUAN JOSÉ EN EL RUBRO “VENTA DE PIROTECNIA

00402-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE

00403-12 / 1° de Febrero de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL AREA DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

00404-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

00405-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

00406-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS

00407-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

00408-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS.

00409-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS.

00410-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

00411-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00412-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

00413-12 / 1° de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA

00414-12 / 3 de Febrero de 2012
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

00415-12 / 3 de Febrero de 2012
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD

00416-12 / 3 de Febrero de 2012
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A LOS JUBILADOS

00417-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO LICENCIA AL SR. JEFE INTERINO DE DIVISION AUTOMOTORES, LARDELLI DANIEL RODOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00418-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS

00419-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS

00420-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA.

00421-12 / 3 de Febrero de 2012
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA SANDRA PALAS.

00422-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO Y RENOVANDO EL BENEFICIO DE LA ORDENANZA 3177 A DIVERSOS CONTRIBUYENTES.

00423-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

00424-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA.

00425-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS

00426-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA

00427-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE

Sección Ejecutiva

00428-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHENTA

00429-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ.

0430-12 / 3 de Febrero de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA SAN ALBERTO BALCARCE SRL 25000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

00431-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00432-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

00433-12 / 3 de Febrero de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4593/2012.

00434-12 / 3 de Febrero de 2012
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO MAPEAR

00435-12 / 3 de Febrero de 2012
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA 89° EXPOSICIÓN ESPECIAL DE REPRODUCTORES OVINOS Y 5° CLÁSICA DE LA RAZA LINCOLN

00436-12 / 3 de Febrero de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE VILLAVERDE JUAN MARCELO PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00437-12 / 3 de Febrero de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE KELLY GUILLERMO MARTIN PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00438-12 / 3 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR UNA BONIFICACION POR ACTIVIDAD DE GABINETE A LOS AGENTES PEREZ EMMA ISABEL Y AGUIAR ANDRES

00439-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL “CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS” DE AYACUCHO.

00440-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR OCAMPO ALBERTO JUAN.

00441-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA GONZÁLEZ CLAUDINA MARÍA

00442-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS

00443-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

00444-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS

00445-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

00446-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

00447-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

00448-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA

00449-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

00450-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

00451-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA

00452-12 / 3 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

00453-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA

00454-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA

00455-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS

00456-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

00457-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS

00458-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00459-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

00460-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

00461-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00462-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00463-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS

00464-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS

00465-12 / 6 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA AL SEÑOR LA- MENZA MARCOS.

00466-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIEN- TOS CINCUENTA.

00467-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRES- CIENTOS CINCUENTA.

00468-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00469-12 / 6 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU- NICIPAL A ABONAR AL DR. FABIAN PUCHULU LA SUMA DE PESOS UN MIL VEINTE

00470-12 / 6 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU- NICIPAL A ABONAR AL DR. FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS SEIS- CIENTOS OCHENTA.

00471-12 / 6 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU- NICIPAL A ABONAR AL DR. FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS OCHO- CIENTOS CINCUENTA.

00472-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS

00473-12 / 6 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL TESORO MUNICIPAL PARA LA CANCELACIÓN DE COMPROMISOS CON AFECTACIÓN DE FONDOS NACIONALES Y/O PRO- VINCIALES

00474-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS

00475-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS

00476-12 / 6 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

00477-12 / 6 de Febrero de 2012
RECTIFICANDO EL ARTICULO N° 1 DEL DECRETO N° 6691/11 DEL AÑO 2011

00478-12 / 7 de Febrero de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CROVO MARTA TERESA

00479-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

00480-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIEN- TOS DIEZ

00481-12 / 7 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CO- OPERADORA DEL PEQUEÑO HOGAR NAZARETH A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

00482-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIEN- TOS TREINTA Y SIETE.

00483-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIE- N- TOS VEINTISIETE

00484-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIE- N- TOS CATORCE

00485-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO- CIENTOS CINCUENTA Y DOS.

00486-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS

00487-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA

00488-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS

00489-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIE- N- TOS VEINTICINCO

00490/12 / 7 de Febrero de 2012.
LLAMANDO A CONCURSO DE PRE- CIOS PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA VIBRATORIA PARA LA FA- BRICACION DE CAÑOS DE HORMIGON Y OCHO AROS DE BASE DE CHAPA DE HIERRO ESTAMPADA.

00491-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

00492-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO- CIENTOS CINCUENTA.

00493-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIE- N- TOS NOVENTA.

00494-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIE- N- TOS.

00495-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO- CIENTOS TREINTA.

00496-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA

Sección Ejecutiva

00497-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO

00498-12 / 7 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

00499-12 / 7 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS A LA SEÑORA SALVADOR LAURA.

00500-12 / 8 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS AL SEÑOR GILARDONI ABUNDIO ALBERTO

00501-12 / 8 de Febrero de 2012
ORDENANDO A TESORERIA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS A LA SOCIEDAD RURAL DE AYACUCHO.

00502-12 / 8 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CON- FECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. TORRES MARCOS.

00503-12 / 8 de Febrero de 2012
PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL DIDIO MARIA LAURA A PARTIR DEL DÍA 1° DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012.

00504-12 / 8 de Febrero de 2012
DESIGNANDO A LA SRA. CORDON- NIER MARIA MARTA, JEFE DE DEPAR- TAMENTO DE RECURSOS INTERINA A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2012

00505-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

00506-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO NOVENTA

00507-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00508-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

00509-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO- CIENTOS

00510-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIEN- TOS CINCUENTA.

00511-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

00512-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA

00513-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN.

00514-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA

00515-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHENTA

00516-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00517-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIEN- TOS CUARENTA

00518-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIE- N- TOS SETENTA.

00519-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO- CIENTOS SETENTA

00520-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO- CIENTOS

00521-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIE- N- TOS

00522-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIE- N- TOS OCHENTA.

00523-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIEN- TOS CINCUENTA.

00524-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

00525-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CIN- CUENTA

00526-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA

00527-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIEN- TOS.

00528-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS

00529-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

00530-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

00531-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00532-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA

00533-12 / 8 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA

00534-12 / 9 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

00535-12 / 9 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA..

00536-12 / 9 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA

00537-12 / 9 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS AL SEÑOR GILARDONI ABUNDIO ALBERTO.

00538-12 / 9 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR AYO JUAN CARLOS.

00539-12 / 9 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

00540-12 / 9 de Febrero de 2012
ORDENANDO A TESORERÍA MUNICIPAL ABONAR POR CAJA CHICA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA PESOS A LA SRA. ITALIANO ADRIANA.

00541-12 / 13 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. IRMA ALCIRA ARMENGOL LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

00542-12 / 13 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. IRMA ALCIRA ARMENGOL LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 53/100.

00543-12 / 13 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. IRMA ALCIRA ARMENGOL LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 53/100.

00544-12 / 13 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A "PANDA" DE AYACUCHO.

00545-12 / 13 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE AL SEÑOR PESSOLANO JORGE OMAR.

00546-12 / 13 de Febrero de 2012
DESIGNANDO AL DR. CANTARINI NICOLAS SEBASTIAN COMO SECRETARIO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

00547-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE GENCARELLI ROSA SUSANA UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00548-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE INSUA ELSA ESTHER UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00549-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. DEL AZPILCUETA RODRIGO.

00550-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON EL SR. RUSSO FACUNDO.

00551-12 / 13 de Febrero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL DELEGADO ZONA OESTE, SR. BRUT MARCELO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00552-12 / 13 de Febrero de 2012
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SEGUROS VARIOS

00553-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. FUMARONI ARIEL REINALDO

00554-12 / 13 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. EUGUI MARCOS.

00555-12 / 13 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

00556-12 / 14 de Febrero de 2012
MODIFICANDO EL VALOR DE LOS VIATICOS DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL

00557-12 / 14 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACION POR ACTIVIDAD DE GABINETE A PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

00558-12 / 14 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

00559-12 / 14 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS

00560-12 / 14 de Febrero de 2012
ADJUDICANDO LA CONSTRUCCIÓN DE 70 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS.

00561-12 / 14 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL SR. FERRARI JUAN HÉCTOR

00562-12 / 14 de Febrero de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA MÁQUINA VIBRATORIA CON AROS POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

00563-12 / 14 de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Sección Ejecutiva

00564-12 / 14 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR JUAREZ MARIO ALBERTO.

00565-12 / 14 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL A LOS SEÑORES JUAREZ MARCELA Y CASANOVA ALEJANDRA S.H.

00566-12 / 14 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y SEIS AL SEÑOR CALVO HORACIO MANUEL

00567-12 / 14 de Febrero de 2012
ANEXANDO AL COMERCIO PROPIEDAD DE LA SRA. PEREZ GUZZI MARÍA SILVINA EL RUBRO DESPENSA

00568-12 / 14 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO

00569-12 / 14 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA.

00570-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012.

00571-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2011 Y ENERO DE 2012.

00572-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012.

00573-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCION DE EDUCACION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012.

00574-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2011 Y ENERO 2012.

00575-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2011 Y ENERO DE 2012

00576-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR AL AGENTE AFECTADO AL JUZGADO DE FALTAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE Y ENERO DE 2012

00577-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2011 Y ENERO DE 2012

00578-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO 2012.

00579-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE Y ENERO DE 2012.

00580-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2011 Y ENERO DE 2012.

00581-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO 2012.

00582-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO 2012.

00583-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA FERNANDEZ MARIA SOLEDAD.

00584-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. AZURMENDI PAOLA.

00585-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON EL SR. LEGUIZAMON LABORDE JORGE JUAN.

00586-12 / 15 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACION POR ACTIVIDAD DE GABINETE A PROFESIONALES DE ARQUITECTURA.

00587-12 / 15 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

00588-12 / 15 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00589-12 / 15 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00590-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. FRAYDEARENA SOLEDAD.

00591-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. MASTRONARDI MARIA DE LAS MERCEDES.

00592-12 / 15 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS

00593-12 / 15 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA .

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al periodo 01/02/2012 al 31/03/2012

00594-12 / 15 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. CASTILLA CAMIETA MARIA EVANGELINA.

00595-12 / 16 de Febrero de 2012
FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIÁTICOS.

00596-12 / 16 de Febrero de 2012
FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIÁTICOS

00597-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS

00598-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 906 – PARAJE SOLANET - DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

00599-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL “CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE” DE AYACUCHO.

00600-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR SOSA LUCAS VALENTÍN.

00601-12 / 16 de Febrero de 2012
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. CAROLINA JAUREGUI Y EL SR. MARCELO GUSTAVO CONTRERAS

00602-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CINCUENTA.

00603-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

00604-12 / 16 de Febrero de 2012
DESIGNANDO A LA SRA. ITURRALDE CARMEN MARIA COMO COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

00605-12 / 16 de Febrero de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE GONZALEZ MANUEL ANTONIO

00606-12 / 16 de Febrero de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE FALCON GRISELA MARIA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00607-12 / 16 de Febrero de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MALDONADO RAUL EDUARDO

0608-12 / 16 de Febrero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE CANTARINI NICOLAS SEBASTIAN. PARA EJERCER CARGO DE REPRESENTACION POLITICA RETENIENDO SU CARGO RESPECTIVO EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL.

00609-12 / 16 de Febrero de 2012
AUTORIZÁSE A CONTADURÍA A LIBRAR FONDOS DEPOSITADOS POR UN CONTRIBUYENTE PARA EL PAGO DE TASAS.

00610-12 / 16 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL A LA SEÑORA MATTIASSICH SILVANA.

00611-12 / 16 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SESENTA A LOS SEÑORES CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H.

00612-12 / 17 de Febrero de 2012
INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS AGENTES DE PLANTA MUNICIPAL YAMILA LARDELLI Y PATRICIA SERBINOFF

00613-12 / 17 de Febrero de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4594/12

00614-12 / 17 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00615-12 / 17 de Febrero de 2012
ADJUDICANDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE..

00616-12 / 17 de Febrero de 2012
CREANDO UN NUEVO PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

00618-12 / 17 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS QUINCE.

00619-12 / 17 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

00620-12 / 22 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA AL SEÑOR CROGNALE ALFREDO

00621-12 / 17 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR AL SEÑOR BETARD GERMÁN ALBERTO.

00622-12 / 17 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) A LA SEÑORA URRANANCY MABEL.

00623-12 / 17 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE

00624-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA.

00625-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA.

00626-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA.

00627-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA

00628-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO.

00629-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA.

Sección Ejecutiva

00630-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100

00631-12 / 17 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. BENITO GRACIELA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100.

00632-12 / 17 de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PARA CONTRATACIÓN DE CINCO INSPECTORES INTEGRALES EN LA PLANTA TEMPORARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD POR EL TÉRMINO DE TRES MESES CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN

00633-12 / 17 de Febrero de 2012
DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE SAUCO JOSE GERARDO

00634-12 / 23 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MALDONADO RAUL EDUARDO A LA FECHA DE CESE.

00635-12 / 23 de Febrero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE GONZALEZ MANUEL ANTONIO A LA FECHA DE CESE.

00636-12 / 23 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE MALDONADO RAUL EDUARDO QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

00637-12 / 23 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE GONZALEZ MANUEL ANTONIO QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10

00638-12 / 23 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

00639-12 / 23 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS

00640-12 / 24 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL.

00641-12 / 24 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE AL SEÑOR GARAY RUBÉN GUSTAVO.

00642-12 / 24 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO AL SEÑOR DÍAZ RICARDO ADOLFO.

00643-12 / 24 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS AL SEÑOR ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO

00644-12 / 28 de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ENTREGA MARZO 2012

00645-12 / 28 de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTES.

00646/12 / 28 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO CLUB ATLÉTICO SARMIENTO A POSTERGAR LA REALIZACIÓN DE LOS CORSOS 2012.

00647-12 / 28 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO SUJETO A DEVOLUCION DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.) A LA ASOCIACION CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA.

00648-12 / 28 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DIEZ A LA SEÑORA TORT SILVINA

00649-12 / 28 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA JAIME SOLER MARÍA EDITH.

00650-12 / 28 de Febrero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR SOSA MIGUEL ESTEBAN.

00651-12 / 28 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS AL SEÑOR DÍAZ ANDRÉS GUILLERMO.

00652-12 / 28 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL.

00653-12 / 28 de Febrero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ENTREGA MARZO 2012

00654-12 / 29 de Febrero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. IRMA ALCIRA ARMENGOL LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE

00655-12 / 29 de Febrero de 2012
PRORROGANDO POR EL TERMINO DE TRES MESES LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS VARIOS

00656-12 / 29 de Febrero de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO U OBRA CON EL SR. ANTONIO AURELIANO GÓMEZ.

00657-12 / 29 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUATRO.

00658-12 / 29 de Febrero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

00659-12 / 29 de Febrero de 2012
DECLARANDO EN ESTADO DE YERRA AL PARTIDO DE AYACUCHO DESDE EL 11 AL 18 DE MARZO DE 2012.

00660-12 / 1° de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR GARBERI AMOZ MARIANO.

00661-12 / 1° de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS AL SEÑOR RÍOS GUSTAVO ALBERTO.

00662-12 / 1° de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA AL SEÑOR LAMENZA MARCOS

00663-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) AL SEÑOR SILVA JUAN CARLOS.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00664-12 / 1° de Marzo de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA SAN ALBERTO BALCARCE SRL 25000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS.

00665-12 / 1° de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA AL AGENTE ARRIGONI ALEJANDRA ZULEMA DEL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00666-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA SAINZ MARÍA TERESA.

00667-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA CARLINI IBARRA YÉSSICA.

00668-12 / 1° de Marzo de 2012
DESIGNANDO A LOS AGENTES ECHEZARRETA MARIA CECILIA Y FERNANDEZ NICOLAS ADRIAN COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00669-12 / 1° de Marzo de 2012
AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA CARRERA DE KARTING SOBRE TIERRA LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO DE 2012.

00670-12 / 1° de Marzo de 2012
REGLAMENTANDO LA ORDENANZA N° 4501/11 Y SU MODIFICATORIA 4593/12.

00671-12 / 1° de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A PAGAR CON CHEQUE SUELDO DEL AGENTE REYES LUIS MAXIMILIANO

00672-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE

00673-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA.

00674-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA.

00675-12 / 1° de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA.

00676-12 / 2 de Marzo de 2012
DESIGNANDO A LA SRA. PEREYRA CLAUDIA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00677-12 / 2 de Marzo de 2012
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. JEFE DE DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL CARBONE CLAUDIA VIVIANA.

00678-12 / 2 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE IRIBARREN ALICIA ESTELA POR EL TERMINO DE UN AÑO A PARTIR DEL DIA 1° DE MARZO DE 2012.

00679-12 / 2 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL AL SEÑOR CANTARINI ANDRÉS.

00680-12 / 2 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO AL SEÑOR CASSIBBA JULIO ALBERTO.

00681-12 / 5 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DR. FABIAN PUCHULU LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA.

00682-12 / 5 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DR. FABIAN PUCHULU LA SUMA DE PESOS OCHOACIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA.

00683-12 / 5 de Marzo de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4597

00684-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00685-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00686-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 906 – SOLANET - DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

00687-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR AL SEÑOR DIAZ ANDRÉS GUILLERMO.

00688-12 / 5 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO.

00689-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS.

00690-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

00691-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS.

00692-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA.

00693-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

00694-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS.

00695-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

00696-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

00697-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

00698-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

00699-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS.

00700-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

00701-12 / 5 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

00702-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE

00703-12 / 6 de Marzo de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA REPARACIÓN CUBIERTAS EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

00704-12 / 6 de Marzo de 2012
LLAMADO A COTIZACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE RASTRA TIRO EXCENTRICO.

00705-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

00706-12 / 7 de Marzo de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4596/12.

00707-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

00708-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00709-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012.

00710-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-DIRECCIÓN DE DEPORTES HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00711-12 / 6 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00712-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00713-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO 2012.

00714-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00715-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00716-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00717-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00718-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00719-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00720-12 / 6 de Marzo de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

00721-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS.

00722-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

00723-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

00724-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

00725-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.

00726-12 / 6 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A MODIFICAR CLÁUSULAS EN LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE LAS SRTAS. LOSCALZO MARIELA VANINA Y GAMIETEA MARIA CAROLINA.

00727-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00728-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

00729-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

00730-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CINCUENTA.

00731-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS DIEZ.

00732-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE.

00733-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO NOVEN- TA Y CUATRO.

00734-12 / 6 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

00735-12 / 7 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPO- RARIAS DEL AGENTE ECHAURI CLAU- DIA NATIVIDAD.

00736-12 / 7 de Marzo de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4596/12.

00737-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.

00738-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHO- CIENTOS CINCUENTA.

00739-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS AL SEÑOR CANTARINI ANDRÉS.

00740-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS UNO AL SEÑOR CONTI- NO FRANCISCO.

00741-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA AL SEÑOR GA- RAY RUBÉN GUSTAVO.

00742-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS AL SEÑOR AGUIAR MANUEL.

00743-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUARENTA AL SEÑOR EIJO JORGE MANUEL.

00744-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL.

00745-12 / 7 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI- CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR POURTAU ANÍBAL.

00746-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMER- CIAL A LA FIRMA “GALARRAGA S.A.”.

00747-12 / 7 de Marzo de 2012
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSER- VACIÓN DE LA VÍA PUBLICA A LOS JUBILADOS.

00748-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL QUINIENTOS AL GRUPO MOTOTURIS- MO AYACUCHO.

00749-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CLUB ATLETICO SAR- MIENTO.

00750-12 / 7 de Marzo de 2012
AUMENTANDO EL RÉGIMEN DE JOR- NADA PROLONGADA A DISTINTOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL ÁREA DE PLAZAS Y PASEOS.

00751-12 / 7 de Marzo de 2012
INCORPORANDO A DISTINTOS AGEN- TES PERTENECIENTES AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLON- GADA.

00752-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIEN- TOS.

00753-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIE- N- TOS SESENTA.

00754-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00755-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIE- N- TOS TREINTA Y CINCO.

00756-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVE- CIENTOS CINCUENTA.

00757-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN.

00758-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA.

00759-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA.

00760-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN.

00761-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00762-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

Sección Ejecutiva

00763-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00764-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIEN- TOS CINCUENTA.

00765-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIN- CUENTA.

00766-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIEN- TOS CINCUENTA.

00767-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIEN- TOS CINCUENTA.

00768-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA.

00769-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA.

00770-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVE- CIENTOS CINCUENTA.

00771-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATRO- CIENTOS.

00772-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA.

00773-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

00774-12 / 7 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00775-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00776-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00777-12 / 8 de Marzo de 2012
ESTABLECIENDO UNA BONIFICACIÓN POR TERAPIA PARA LOS PROFESIONA- LES QUE DESEMPEÑEN TAREAS EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

00778-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA.

00779-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIEN- TOS CUARENTA.

00780-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO DIEZ.

00781-12 / 8 de Marzo de 2012
DEVOLVIENDO A LA SRA. AUGÉ ADRIANA, LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1200.72.).

00782-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS MIL SEISCIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA EP N° 1 DOMIN- GO FAUSTINO SARMIENTO.

00783-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS QUINCE.

00784-12 / 8 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CON- FECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. CASTRILLO JOSÉ LUIS.

00785-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00786-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00787-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00788-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00789-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIEN- TOS.

00790-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA.

00791-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI- NIENTOS.

00792-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

00793-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIEN- TOS OCHENTA.

00794-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO- CIENTOS.

00795-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

00796-12 / 8 de Marzo de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE GAITAN MARIA ELISABETH PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JOR- NADA PROLONGADA.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00797-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS.

00798-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS.

00799-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

00800-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA.

00801-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00802-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00803-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00804-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCO.

00805-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

00806-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00807-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00808-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

00809-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

00810-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.

00811-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00812-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

00813-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

00814-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00815-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

00816-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA.

00817-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.

00818-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS.

00819-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

00820-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

00821-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

00822-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00823-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS.

00824-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TREINTA.

00825-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.

00826-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA.

00827-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA.

00828-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

00829-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS.

00830-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.

00831-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

00832-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.

00833-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.

00834-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

00835-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.

00836-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

00837-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

00838-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

00839-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA.

00840-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TREINTA.

00841-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA.

00842-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA.

00843-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00844-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.

00845-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

00846-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

00847-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS.

00848-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00849-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA.

00850-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

00851-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

00852-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

00853-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS.

00854-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.

00855-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA.

00856-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

00857-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00858-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

00859-12 / 8 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

00860-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS A LA ASOC. CIVIL FIESTA DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA.

00861-12 / 9 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A MODIFICAR CLÁUSULAS EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE LA SRA. DE MAIO ETHEL ADRIANA.

00862-12 / 9 de Marzo de 2012
MODIFICANDO EL MONTO DEL JORNAL DEL AGENTE SARASOLA MONICA ALEJANDRA QUIEN DESARROLLA TAREAS EN LA REORGANIZACION E IMPULSO DE FO.MU.VI.

00863-12 / 9 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UNA PRORROGA DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. ELORDI MARIA FLORENCIA.

00864-12 / 9 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A MODIFICAR CLÁUSULAS EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL SR. GENTIL JOSE ANTONIO.

00865-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00866-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA.

00867-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00868-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

00869-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

00870-12 / 9 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. MAYA AGUIRRE VALENTINA COMO INTEGRANTE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

00871-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

00872-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

00873-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA.

00874-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

00875-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

00876-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS.

00877-12 / 9 de Marzo de 2012
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS.

00878-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

00879-12 / 9 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TREINTA Y TRES MIL A LA ASOCIACION CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA.

00880-12 / 9 de Marzo de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 15000 LITROS DE GAS OIL.

00881-12 / 9 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS ONCE A LA FIRMA GONZALEZ HERMANAS .

00882-12 / 9 de Marzo de 2012
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO PERSONAL TEMPORARIO JORNALIZADO.

00883-12 / 9 de Marzo de 2012
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO PERSONAL TEMPORARIO JORNALIZADO.

00884-12 / 9 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIEN- TOS AL SR. BARBIE- RI JUAN CARLOS.

00885-12 / 12 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. LOPEZ SOFIA.

00886-12 / 12 de Marzo de 2012
DEVOLVIENDO A LA FIRMA CRIGA S.A.C.J.F.J.A.M., LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2048.71.)

00887-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A “PANDA” DE AYACUCHO.

00888-12 / 12 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE AL SEÑOR POO RAÚL ALBERTO.

00889-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

00890-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO A LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOS- TAL ARGENTINA.

00891-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE.

00892-12 / 12 de Marzo de 2012
DESIGNANDO COMO SEGUNDA DELEGADA MUNICIPAL ANTE EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AL AGENTE CANALES VANESA JOSEFINA.

00893-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ESCUELA E.P.Nº 4 RICARDO PALMA.

00894-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ESCUELA E.P.Nº 4 RICARDO PALMA.

00895-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ESCUELA E.P.Nº 4 RICARDO PALMA.

00896-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ESCUELA E.P.Nº 4 RICARDO PALMA.

00897-12 / 12 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO A.P.I.D.D.A A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00898-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

00899-12 / 12 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA.

00900-12 / 12 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LA MANO DE OBRA EN REPARACIÓN CUBIERTAS EN EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIEN- TOS.

Sección Ejecutiva

00901-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO JUZGADO DE FALTAS, MARIA SILVIA ARBILLAGA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00902-12 / 13 de Marzo de 2012
DESIGNANDO A LA SRA. CABALLERO MARIA LORENA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00903-12 / 13 de Marzo de 2012
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE GLADEL MARIELA EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” Y HOGAR DEL ANCIANOS “SAN FRANCISCO JAVIER”.

00904-12 / 13 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL SR. LAREU MARCOS ALEJANDRO COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00905-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

00906-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA.

00907-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS.

00908-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA COOP DE CEA Nº 12..

00909-12 / 13 de Marzo de 2012
CONVOCANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HCD PARA EL DIA JUEVES 15 DE MARZO DE 2012.

00910-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS AL BARRIO “BELLAS ARTES” DE AYACUCHO.

00911-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA SERRANO LORENA.

00912-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BROGNO ALAN.

00913-12 / 13 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHENTA.

00914-12 / 14 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO SUJETO A DEVOLUCION DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.) A LA ASOCIACION CIVIL FIESTA DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA.

00915-12 / 14 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

00916-12 / 14 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA RASTRA TIRO EXCENTRICO AL OFERENTE PEREZ MAQUINARIAS S.R.L. POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

00917-12 / 14 de Marzo de 2012
INCORPORANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A DISTINTOS AENTES PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” Y HOGAR DE ANCIANOS “SAN FRANCISCO JAVIER”.

00918-12 / 14 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL URTIZBIRIA MARIA LAURA.

00919-12 / 14 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

00920-12 / 14 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA.

00921-12 / 14 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

00922-12 / 14 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. VAZQUEZ MARIELA LUJAN.

00923-12 / 14 de Marzo de 2012
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE 210.000 KG. DE CEMENTO A GRANEL OBRA 54 CUADRAS DE PAVIMENTO.

00924-12 / 14 de Marzo de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA A GRANEL OBRA 54 CUADRAS DE PAVIMENTO.

00925-12 / 15 de Marzo de 2012
FIJANDO HORARIO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET PARA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012.

00926-12 / 15 de Marzo de 2012
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00927-12 / 15 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ABONAR BONIFICACION POR TERAPIA A PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

00928-12 / 15 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL SR. SOUVERVILLE LUIS MARIA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00929-12 / 15 de Marzo de 2012
OTORGANDO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AL ESTABLECIMIENTO RURAL “LA PROVIDENCIA” PERTENECIENTE A LA FIRMA “AGROPECUARIA PATAGÓNICA DEL SUR S.A” PARA EL FUNCIONAMIENTO D ELA PISTA DE ATERRIZAJE PARA USO PRIVADO.

00930-12 / 15 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTAN- DIL S.A. LA COMPRA DE 15000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ.

00931-12 / 15 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO LA ADQUISICIÓN DE VIBRADOR POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.

00932-12 / 15 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SESENTA AL SEÑOR GARAY GUSTAVO RUBÉN.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00933-12 / 15 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS AL SEÑOR GARAY GUSTAVO RUBÉN.

00934-12 / 15 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO AL SEÑOR GARBERI AMOZ MARIANO.

00935-12 / 15 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA.

00936-12 / 15 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DIECINUEVE AL BARRIO “MARTÍN FIERRO” DE AYACUCHO.

00937-12 / 15 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO AL BARRIO “MARTÍN FIERRO” DE AYACUCHO.

00938-12 / 15 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA DIDIO ROXANA.

00939-12 / 15 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA GIUDICE SANDRA NOEMÍ.

00940-12 / 15 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA PÉREZ DE VILLANUEVA MARÍA ESTER.

00941-12 / 16 de Marzo de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ALUMBRADO SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO I.

00942-12 / 16 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

00943-12 / 16 de Marzo de 2012
LLAMADO A COTIZACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE REGLA VIBRATORIA.

00944-12 / 16 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 1/12 AL OFERENTE FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

00945-12 / 19 de Marzo de 2012
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ENTREGA ABRIL 2012.

00946-12 / 19 de Marzo de 2012
AUMENTANDO LAS HORAS CATEDRAS AL DOCENTE CANO MARIA EMILIA QUIEN DESARROLLA TAREAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

00947-12 / 19 de Marzo de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE ALONSO MARIA EUGENIA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00948-12 / 19 de Marzo de 2012
INTERRUMPIENDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES OTORGADA AL AGENTE DIDIO MARÍA LAURA.

00949-12 / 19 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA A LA UNIDAD MITSUBISHI – DOMINIO APN 790 Y OTORGANDO HABILITACIÓN MUNICIPAL EN EL RUBRO “TRANSPORTE ESCOLAR” AL SR. LARROSA GASTÓN MARÍA.

00950-12 / 19 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA CENTAVOS AL SEÑOR OLARTE JUAN JOSÉ.

00951-12 / 19 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA AL SEÑOR GARBERI AMOZ MARIANO.

00952-12 / 19 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESIENTOS QUINCE AL SEÑOR MINGONI JORGE DANIEL.

00953-12 / 19 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR PÉREZ NÉSTOR GABINO.

00954-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

00955-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE LOS SIGUIENTES AGENTES.

00956-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE LEDESMA JUAN MANUEL.

00957-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. LABOUR SOFIA.

00958-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. TAILOR JOSEFINA.

00959-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESIENTOS CINCUENTA.

00960-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CIEN.

00961-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESIENTOS CINCUENTA.

00962-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

00963-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

00964-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

00965-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA.

00966-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA N° 69270100342 DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA CUENTA N° 69270100014 DEL MISMO BANCO.

00967-12 / 20 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE ACUÑA DANIELA VANESA A PARTIR DEL DIA 20 DE MARZO Y HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2012.

Sección Ejecutiva

00968-12 / 20 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA MARTÍNEZ “ESCALADA S.A. LA ADQUISICIÓN DE REGLA VIBRATORIA Y OTROS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

00969-12 / 20 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A EFECTUAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. CASTILLA CAMIETA MARIA EVANGELINA.

00970-12 / 21 de Marzo de 2012
INCORPORANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA AL AGENTE CALVO LUCIANA INES.

00971-12 / 21 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. DIAZ ANDREA MERCEDES.

00972-12 / 21 de Marzo de 2012
APROBANDO CRONOGRAMA DE OBRA CONVENIO ACU N° 1601/09 “30 VIVIENDAS DEL PROGRAMA PLURIANUAL FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS”.

00973-12 / 22 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESIENTOS CINCUENTA.

00974-12 / 22 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL PEQUEÑO HOGAR “NAZARETH” A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

00975-12 / 22 de Marzo de 2012
DEVOLVIENDO A LA SRA. GONZALEZ ANTONIA, LA SUMA DE PESOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17,76.)

00976-12 / 22 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES MES DE ABRIL POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

00977-12 / 23 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL DR. SANJURJO GUILLERMO TEODORO COMO JEFE DE SERVICIO DE ODONTOLOGIA DENTRO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET”.

00978-12 / 22 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA AL AGENTE ANESETI MARIA MARCELA DEL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00979-12 / 22 de Marzo de 2012
REUBICANDO AL AGENTE JUAREZ GUSTAVO ADOLFO EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00980-12 / 22 de Marzo de 2012
INCORPORANDO AL AGENTE PEREYRA CLAUDIA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00981-12 / 22 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS AL SEÑOR RÍOS, GUSTAVO ALBERTO.

00982-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS AL SEÑOR ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

00983-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SEÑORA SALVADOR LAURA MABEL.

00984-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA A LA SEÑORA SALVADOR LAURA MABEL.

00985-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA A LA SEÑORA SALVADOR LAURA MABEL.

00986-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR.

00987-12 / 23 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR.

00988-12 / 23 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

00989-12 / 23 de Marzo de 2012
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4598/12

00990-12 / 23 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE CEMENTO A GRANEL POR LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DIEZ CENTAVOS Y LA COMPRA DE PIEDRA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VENTISIETE MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DESTINADAS A LA OBRA 54 CUADRAS DE PAVIMENTO.

00991-12 / 23 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

00992-12 / 26 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE AL SEÑOR IRIARTE ALBERTO.

00993-12 / 26 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA A LA SEÑORA TORT SILVINA ANDREA.

00994-12 / 26 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BARBIERI GASTÓN.

00995-12 / 26 de Marzo de 2012
RECTIFICANDO EL ARTICULADO DEL DECRETO N° 6968/11 DEL AÑO 2011.

00996-12 / 26 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PEREZ JOSE LUIS.

00997-12 / 26 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ASOCIACION PRO INTEGRACION DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012

00998-12 / 26 de Marzo de 2012
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DESCENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL – AFECTADO).

00999-12 / 27 de Marzo de 2012
LLAMADO A COTIZACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLDE CORDON CUNETA.

01000-12 / 27 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL AGENTE SOUVERVILLE LUIS MARIA COMO JEFE DE SERVICIO DE GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS DENTRO DE LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

01001-12 / 27 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL AGENTE ARMOUR MARIA LAURA COMO JEFE DE SERVICIO DE SALUD MENTAL CLASE I (INTERINO) DENTRO DE LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

01002-12 / 27 de Marzo de 2012
DESIGNANDO AL AGENTE ALBERRO CAROLINA COMO JEFE DE SERVICIO DE PEDIATRIA CLASE I DENTRO DE LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

01003-12 / 27 de Marzo de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO LA COMPRA DE MATERIALES ALUMBRADO SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO I. POR LA SUMA DE PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

01004-12 / 27 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

01005-12 / 27 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS AL SEÑOR RÍOS GUSTAVO ALBERTO.

01006-12 / 27 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR.

01007-12 / 27 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA FIRMA “AYAMAR CERÁMICA”.

01008-12 / 27 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) A LA SEÑORA OLAVARRIETA MARÍA ROSANA.

01009-12 / 27 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR AL SEÑOR MAGISTRATI CLAUDIO LUIS.

01010-12 / 27 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 12.

01011-12 / 27 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR GARCÍA DARÍO.

01012-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE LARDELLI YAMILA A PARTIR DEL DIA 26 DE MARZO DE 2012 Y HASTA EL DIA 25 DE MARZO DE 2013.

01013-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL PROFESOR TALLO MIGUEL ANGEL A PARTIR DEL DIA 1° DE MARZO DE 2012 Y HASTA EL DIA 15 DE JULIO DE 2012.

01014-12 / 28 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIAN PCUHULU LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 216,60.).

01015-12 / 28 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIAN PUCHULU LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 413,85.).

01016-12 / 28 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HECTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

01017-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.

01018-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA.

01019-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SESENTA.

01020-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

01021-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

01022-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS.

01023-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO

01024-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS AL BARRIO “MARTÍN FIERRO” DE AYACUCHO.

01025-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA NEWTON LUCRECIA.

01026-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO.

01027-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ.

01028-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS.

01029-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA.

Sección Ejecutiva

01030-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

01031-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

01032-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

01033-12 / 28 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

01034-12 / 29 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ.

01035-12 / 29 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA.

01036-12 / 29 de Marzo de 2012
AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 88 MX PARK A ORGANIZAR LA 1° FECHA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL CEEX 2 (MOTOCROSS CUATROCICLOS), DURANTE LOS DÍAS 14 Y 15 DE ABRIL DE 2012.

01037-12 / 29 de Marzo de 2012
DEVOLVIENDO AL SR. CROCCI RUBEN O, LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$356,70.)

01038-12 / 29 de Marzo de 2012
DEVOLVIENDO A AL SRA. RECHE MONICA ELIZABETH, LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$439,35.)

01039-12 / 29 de Marzo de 2012
DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR CTA. CTE. N° 091/469, DOMINIO CVG 863 PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ALMADA.

01040-12 / 29 de Marzo de 2012
DANDO DE BAJA A PLANES DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES.

01041-12 / 29 de Marzo de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 25000 LITROS DE GAS OIL.

01042-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS.

01042-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS.

01043-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS.

01044-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE.

01045-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.

01046-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS.

01047-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS.

01048-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA.

01049-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.

01050-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS.

01051-12 / 30 de Marzo de 2012
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS AL SR. MANAZZA CARLOS.

01052-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO.

01053-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

01054-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO.

01055-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA.

01056-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL.

01057-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y DOS.

01058-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS.

01059-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

01060-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA.

01061-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ.

01062-12 / 30 de Marzo de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA.

Sección Legislativa

Ordenanzas correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

Ayacucho, 29 de diciembre de 2011.
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo Zubiaurre
Su Despacho

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4591/11

Artículo 1°: Fijase en la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 101.666.438,09) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayacucho, para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 37.175.000,00.) el Presupuesto de Gastos del organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Fijase en la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 101.666.438,09.) el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 37.175.000,00.) el Cálculo de Recursos del organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Crease y fijase en el número de cargos de la Planta permanente y temporaria de la Municipalidad en SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (638) y de TRESCIENTOS DIEZ (310) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para la planta

permanente y temporaria.

Artículo 6°: Dejase sin efecto para los agentes que ingresen en la planta del personal Municipal y del Hospital Municipal el mínimo establecido por la Ordenanza N° 2502/93.

Artículo 7°: Déjase sin efecto cualquier forma de facultades delegadas otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante. Para la modificación de partidas del Presupuesto deberá procederse de acuerdo a lo normado en los Artículos 119°, 120° y 207° del Decreto Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias y los Artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 8°: Bonificación por Antigüedad. Fijase una bonificación por antigüedad y por título para el personal establecido en la Ordenanza 2493/1993 y para el establecido en los art. 185°, 189°, 199° de la LOM y art. 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" en la forma establecida en la Ley 11.757. Fijase una bonificación por antigüedad para el Personal sin estabilidad que ocupen cargos Superiores y Jerárquicos de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" en la forma establecida por la Ley 11.757. Establécese la Bonificación por Antigüedad a los Concejales, de acuerdo a los alcances previstos en la Ley N° 13.924, modificatoria del artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 9°: Bonificación por Título. El personal que posea uno o más títulos de nivel secundario de: Bachiller, Perito Mercantil, Maestro Normal, Maestro Mayor de Obras o Técnico en la diferentes especialidades, egresados de establecimientos Nacionales, Provinciales o Privados reconocidos oficialmente y de Constructor acreditado por estudios cursados; tendrá derecho a una bonificación mensual, de un 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 10°: El personal que posea título expedido por instituto de nivel terciario o títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de los anteriores especifica-

dos, todo otro título otorgado por escuelas o academias particulares reconocidas oficialmente, o establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que las enunciadas, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujeto a su fiscalización y que a juicio del Departamento Ejecutivo o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda, representen un beneficio para la actividad que desempeña el agente en el Municipio, dará derecho a una bonificación de un 6% (seis por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 11°: El personal que posea título expedido por universidades nacionales o privadas en este caso con revalidación correspondiente tendrá derecho a percibir una bonificación mensual de un 8% (ocho por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 12°: Sueldo anual complementario. El agente percibirá el sueldo anual complementario conforme a lo que establezcan las leyes nacionales vigentes en la materia.

Artículo 13°: Jornada prolongada. El agente de la administración municipal podrá desarrollar diariamente, excepto los días de descanso y feriados, en forma permanente y continua, mayor horario de labor que el fijado habitualmente, hasta el límite de 8 (ocho) horas diarias. Esta extensión de horario será denominada "Jornada Prolongada", recibiendo una retribución proporcional al sueldo básico más antigüedad, compensaciones y toda otra retribución, excluido únicamente el salario familiar. Asimismo se deja establecido que dicha retribución se tendrá en cuenta a los fines de liquidación de haberes por licencias ordinarias y sueldo anual complementario.

Artículo 14°: Horas extras. Todo exceso sobre la jornada de trabajo, no permanente, se abonará de la siguiente forma:
1) Días laborables con el 50% (cincuenta por ciento) de recargo.
2) Días sábados, feriados nacionales y domingos con el 100% (ciento por ciento) de recargo.
Bajo ningún aspecto los recargos deter-

minados precedentemente se liquidaran en base a francos compensatorios.

Artículo 15°: Compensaciones. El personal tiene derecho a la percepción de compensaciones e reintegros en concepto de viáticos y gastos de comida. Asimismo tiene derecho a que se le extiendan órdenes de pasajes en los casos y condiciones que se determinen.

Artículo 16°: Fallo de Caja. El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá una compensación especial mensual en concepto de "fallo de caja" la misma no será inferior al 20% (veinte por ciento) ni superior al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico de la categoría o clase inicial del grupo ocupacional en que revistare el agente.

Artículo 17°: Bonificación por Conductor. El personal que se desempeñe como conductor de vehículos motorizados percibirá una compensación mensual especial a los efectos de cubrir posibles riesgos del material a su cargo:

- Personal que conduzca vehículos menores (coches, jeeps, camionetas, motos o similares) el 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico.
- Personal que conduzca tractores, camiones o similares, el 6% (seis por ciento) del sueldo básico.
- Personal que conduzca vehículos mayores, maquinarias viales o de importancia en su volumen o valor, superior a lo determinado en los incisos anteriores, el 8% (ocho por ciento) del sueldo básico. Esta compensación no se abonará cuando los vehículos sufran daños imputables al agente o desperfectos que no sean los propios del desgaste natural.

Artículo 18°: Subsidios Familiares. Los agentes gozarán de subsidios de acuerdo a las asignaciones familiares vigentes nacional, con excepción de los agentes de la Escuela de Enseñanza Artística e Idiomas que se basaran de acuerdo al estatuto del Docente.

Artículo 19°: La Municipalidad otorgará al personal que cumpla veinticinco (25) años de servicios, una plaqueta recordatoria y el importe bruto total de las remuneraciones percibidas en el mes anterior.

Artículo 20°: Actividad Crítica. Los agentes que desarrollen tareas en ambientes declarados insalubres o que se

actividad tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugar cerrado, donde existan elementos tóxicos o peligrosos, y además toda tarea que a juicio del Departamento Ejecutivo y con asesoramiento de autoridad sanitaria pueda ser considerada como actividad crítica, estará comprendida dentro de las disposiciones que determina el reconocimiento de 30 (treinta) minutos por hora trabajada, a los efectos de la liquidación mensual de haberes, sobre las remuneraciones sujetas a aportes. La jornada en lugares denominados o considerados insalubres o peligrosos no podrá exceder bajo ninguna circunstancia las 6 (seis) horas diarias.

Artículo 21°: Fijase una Bonificación por Actividad de Gabinete que tendrá una proporción del 30% del sueldo básico referido a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, Contabilidad, Presupuesto, Hacienda y Agrimensura.

Artículo 22°: Fijase una Bonificación por Actividades Técnicas de Campo que tendrá una proporción del 20% del sueldo básico referida a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, y Agrimensura.

Artículo 23°: El agente que realice tareas de reparto y abrochado de las boletas de impuestos y/o tasas y/o contribuciones que percibe el Municipio gozarán una bonificación por tal concepto que será determinada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 24°: Bonificación por Permanencia. Fijase para el personal contemplado en la Ordenanza N° 2493/1993 y para el establecido en los artículos 185°, 189°, 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet", una bonificación de carácter remunerativo del cuatro por ciento (4%) sobre el sueldo básico. Es condición para el cobro de dicha bonificación, que el agente al percibirlo, tenga una antigüedad mayor a un año en el Municipio y en el Organismo Descentralizado, tomándose en cuenta para el cómputo del año, ya sea en planta permanente o temporaria. Dicha bonificación será percibida por agentes municipales por los meses de Enero de 2012 a Diciembre de 2012 inclusive.

BONIFICACIONES ESTABLECIDAS

PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

Artículo 25°: Bonificación por destino. El agente que deba cumplir sus tareas o servicios en lugares alejados dentro del Partido de Ayacucho que le impidan pernoctar en sus hogares, percibirá una bonificación diaria por tal concepto que fijara el Departamento Ejecutivo.

Artículo 26°: Tareas nocturnas. Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 8 (ocho) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 27°: Guardia Pasiva Semanal Electricistas. Los agentes abocados al mantenimiento del alumbrado público percibirán una retribución remunerativa por guardia pasiva semanal por pareja equivalente al 42,50% del básico obrero clase I, por cada agente.

Artículo 28°: Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para la Municipalidad de Ayacucho:
(Detalle disponible al público en Mesa de Entradas)

BONIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET"

Artículo 29°: Tareas nocturnas. Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 14 (catorce) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 30°: Establécese los siguientes valores para guardias:

- Guardia activa general diaria de lunes a viernes: en el 56% del básico del profesional Clase I.
- Guardia activa general diaria sábados, domingos y feriados: en el 66% del básico del Profesional Clase I.
- Guardia activa pediátrica diaria (sábados, domingos y feriados): en el 66% del básico del Profesional Clase I.
- Guardia activa diaria terapia intensiva lunes a viernes: en el 56% del profesional Clase I.
- Guardia activa diaria terapia intensiva sábados, domingos y feriados: en el 66% del profesional Clase I.

Sección Legislativa

- Guardia pasiva diaria en el 35% del valor básico Profesional Clase I para los siguientes sectores: médicos cirujanos, médicos ginecólogos, médicos pediatras, traumatólogos y anestesiólogos.

- Guardia pasivo semanal farmacéutico: en el 35% del básico del Profesional Clase I.

- Guardia pasiva diaria (sábados y domingos) en el 35% del básico Profesional Clase I para Médicos ginecólogos y cirujanos.

- Guardia pasiva semanal en el 25 % de valor básico profesional Clase I: Para los siguientes sectores: administrativos facturación, técnicos hemoterapia, técnico rayos, servicio social, salud mental, obstetras, enfermeros para viaje, técnico electromecánico.

- Guardia pasiva diaria (sábados y domingos) en el 25% del básico Profesional Clase I para Obstetras.

- Guardia pasiva semanal (lunes a viernes) bioquímicos: en el 35% del básico del Profesional Clase I

- Guardia pasiva diaria (sábados y domingos) bioquímicas: en el 25% del básico del Profesional Clase I

- Guardia pasiva semanal técnicos de laboratorio: en el 35% del básico Profesional Clase I.

- Guardia pasiva semanal instrumentados: en el 28% del básico Profesional Clase I.

- Guardia pasiva semanal choferes: 26% del básico profesional Clase I.

-Guardia pasiva diaria para médicos de traslado: 15% del básico Profesional Clase I.

Artículo 31°: Bonificación por atención domiciliaria

Abónese al personal de enfermería que realice atención domiciliaria a pacientes hospitalarios un importe de \$ 20 por cada atención realizada.

Artículo 32°: Bonificación por terapia: Determinase una bonificación para el personal técnico que desarrolla tareas en la Unidad de terapia intensiva del Hospital Municipal del 15% sobre el básico.

Artículo 33°: Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para el Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” y Hogar de Ancianos “San Francisco Javier”. *(Detalle disponible al público en Mesa de Entradas)*

Artículo 34°: Incrementase para el año 2012, en un cien por ciento (100%) la partida correspondiente a Becas Municipales, destinada a estudiantes universitarios y/o terciarios. Facúltase al Departamento

Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias

Artículo 35°: Los saldos que arrojaran al cierre del Ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el presupuesto de Gastos, reforzando los créditos ya existentes o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino donde deberán ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores respectivos vigentes.

Artículo 36°: Apruébense el plan de cuentas dispuesto por el Sistema R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2980/00 y las cuentas creadas por el Departamento Ejecutivo que hagan a una correcta distinción de gastos y recursos; las Planillas Anexo I (Organigrama Municipal), Anexo II (Manual de funciones Organigrama Municipal), Anexo III (Agrupamiento de personal Municipalidad) y Anexo IV (Organigrama del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”).

Artículo 37°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Registrada como 4591ord
Asunto N° 237/11

Ayacucho 3 de Enero de 2012.
DECRETO N° 0014-12 PROMULGAN-
DO ORDENANZA N° 4591-11

Ayacucho, 29 de Diciembre de 2011.
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el Expte. HCD N° 245/11 mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita que se apruebe mediante Ordenanza, la firma del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos con el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) dependiente del Mi-

nisterio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ayacucho y;

CONSIDERANDO, que a través de dicho Convenio la Municipalidad de Ayacucho obtiene la elaboración completa de Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, que incluirá: ampliación de red domiciliaria, micro medición; conexiones domiciliarias y obra civil; considerándose la proyección de futuros usuarios para cubrir el 100 por ciento (100 X 100) de los habitantes de la localidad de Ayacucho.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4592 / 11

Artículo 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos entre el servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ayacucho, que dicho Convenio forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Registrada como 4592ord
Asunto 245/11

Ayacucho 5 de Enero de 2012.
DECRETO N° 0070-12 PROMULGAN-
DO ORDENANZA N° 4592-11

Ayacucho, 27 de enero de 2012.
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el Expte. HCD N° 225/11 mediante el cual la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra solicita la modificación de la Ordenanza 4501/11 y;

CONSIDERANDO, que dicha modificación contribuirá a la concreción de los fines propuestos por la mencionada institución en relación a la 40° edición de la Fiesta Nacional del Ternero y día de la Yerra. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, en uso de sus atribuciones

sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4593/12

Artículo 1°: Derógase el artículo 3° de la ordenanza 4501/11.

Artículo 2°: Sustitúyese el artículo 6° de la Ordenanza 4501/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°: Las habilitaciones municipales según su categorización serán las siguientes:

Inciso 1)

1. Puestos peatonales en zona determinada.
a) puestos de venta de artículos regionales y/o artesanales.

Módulos 1200

Se considera artesano a la persona que con técnicas rudimentarias y con modesta tecnología, transforma una materia prima (arcilla, madera, hierro, cuero, alimento, etc.) en manufactura surgida en su destreza, tratándose de pieza única con valor estético.

b) puestos de venta no especificados en punto a)

Módulos 1200

c) puestos de venta de alimentos envasados en origen y naturales.

Módulos 1200

Están contemplados bebidas/licores de tipo artesanal. No esta autorizado el fraccionamiento de alimentos y que tengan como medio de conservación frío (refrigeración, frezado).

2. Puestos en chacra municipal.

a) puestos de venta de artículos regionales y/o artesanales.

Módulos 1000

Se considera artesano a la persona que con técnicas rudimentarias y con modesta tecnología, transforma una materia prima (arcilla, madera, hierro, cuero, alimento, etc.) en manufactura surgida en su destreza, tratándose de pieza única con valor estético.

b) puestos de venta no especificados en punto a)

Módulos 1000

3. Vendedores ambulantes de cualquier tipo de productos (exceptuando bebidas alcohólicas)

Módulos 350

Se considera ambulante aquel vendedor

que no estando en un punto fijo ofrece sus productos.

4. Fogones sin salón y/o lugar comedor.

Módulos 2000

5. Fogones con salón y/o lugar comedor.

a) con superficie de hasta 300 m²

Módulos 3000

b) con superficie de más de 300 m²

Módulos 4000

c) en zona determinada.

Módulos 3000

Se considera fogones a los establecimientos de venta de carnes asadas.

6. Puestos de venta de comidas rápidas y similares con venta de bebidas alcohólicas en carpas estructurales en zona determinada.

Módulos 1500

7. Puestos de venta de comidas rápidas y similares con venta de bebidas alcohólicas en trailers, carpa estructural, módulo, en zona determinada.

Módulos 2200

8. Puestos fijos de venta de comidas con estructuras de más de 2 mts., kioscos, puestos de churros, de donas, de panchos, de hamburguesas, sin venta de bebidas alcohólicas en zona determinada.

Módulos 1200

9. Puestos de venta de carros de panchos, garrapiñadas, de hasta 2 mts. sin venta de bebidas alcohólicas en zona determinada.

Módulos 500

10. Alquiler de vehículos a pedal, triciclos, motos y cualquier otro tipo de vehículos análogos o similares a los enunciados, por día.

Módulos 400

11. Parque de diversiones, por día.

Módulos 800

12. Sambas, calesitas, autos tipo karting o similares, uno solo de ellos, por día.

Módulos 350

Inciso 2)

Las habilitaciones municipales que se otorguen para el funcionamiento de las actividades detalladas en los puntos 4, 5 a), b) y c), y 6 del inciso anterior, serán concedidas preferentemente a Instituciones locales, no siendo excluyentes a particulares.

Inciso 3)

En las demás actividades, cuando se conceda la habilitación a personas físicas que acrediten fehacientemente una antigüedad no menor a seis (6) meses de residencia en el partido de Ayacucho, se les aplicará una reducción del veinte por ciento

(20 %) sobre los valores fijados en la presente ordenanza. En caso de tratarse de una persona con capacidades diferentes y siempre que cuente con el respectivo certificado expedido por organismo oficial, se aplicará una reducción del cincuenta por ciento (50 %).

Inciso 4)

Para toda actividad no contemplada en la presente ordenanza, serán de aplicación el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria vigentes.

Artículo 3°: Incorpórase a la ordenanza 4501/11 el artículo 6° Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6° Bis: Los respectivos fogones de los puntos 4, 5 a) y b) del inciso 1, Artículo 6°, cuya habilitación se autorice en inmuebles fuera de la zona determinada, no podrán utilizar la vía pública y se encontrarán ubicados dentro de la línea de edificación. Asimismo podrán contar únicamente con escenarios para números folklóricos y/o difundir música folklórica.

Dicha habilitación se otorgará previa presentación del vínculo contractual entre la Institución local, o el particular y la persona con derecho a la ocupación del lugar (propietario, locador, comodatario, usuario).

Artículo 4°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Registrada como 4593ord
Asunto N° 225/11

Ayacucho 3 de Febrero de 2012.
DECRETO N° 0433-12 PROMULGAN-
DO ORDENANZA N° 4593-12

¿Estás desocupado?

¿Querés cambiar de trabajo?

La Oficina de Empleo te ofrece:

» Orientación laboral

Te ayudamos a identificar oportunidades de empleo y necesidades de capacitación según tu experiencia laboral, tu formación e intereses.

» Apoyo a la búsqueda de empleo

Te ofrecemos herramientas para la búsqueda de empleo, como la confección de tu CV, etc.

» Orientación al trabajo independiente

Guiamos a las personas interesadas en desarrollar un emprendimiento.

» Formación y capacitación laboral

De acuerdo a tu perfil ocupacional y las posibilidades laborales del mercado local, podrás acceder a capacitación en instituciones, sin costo alguno la capacitación necesaria.

** Mediante una entrevista laboral, ingresarás al listado de postulantes.*

** En caso de que se presente un puesto de trabajo conveniente para tus características laborales, serás derivado al posible empleador para concretar una entrevista de trabajo.*

Ahora en Ayacucho...

Jóvenes

Programa Jóvenes
CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

Si tenés entre 18 y 24 años, estás desocupado (o estás trabajando en el sector informal), sos de Ayacucho y no terminaste tus estudios primarios o secundarios...

Te proponemos

1. Terminar tus estudios primarios y/o secundarios.
2. Comenzar tu propio emprendimiento productivo.
3. Aprender un oficio para ampliar tus posibilidades de conseguir un empleo.

Para que puedas lograrlo

1. Ganar experiencia laboral mediante prácticas en empresas.
2. Acompañamiento y apoyo de un tutor durante el tiempo que permanezcas en el programa.
3. Ayuda económica mensual.

Documentación a presentar:

- Fotocopia DNI (1º, 2º hoja y último cambio de domicilio)
- Fotocopia CUIL (generarlo en www.anses.gob.ar)

¿Necesita contratar personal?

¿Quiere ahorrar dinero?

¿Quiere acceder a un servicio gratuito?

¿Está dispuesto a capacitar a su personal?

oeayacucho@trabajo.gob.ar



Oficina de Empleo Local

Dirección de PyMES
Cooperativas y Empleo

45 1622

Irigoyen 882
Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30
(solicitá turno)



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO